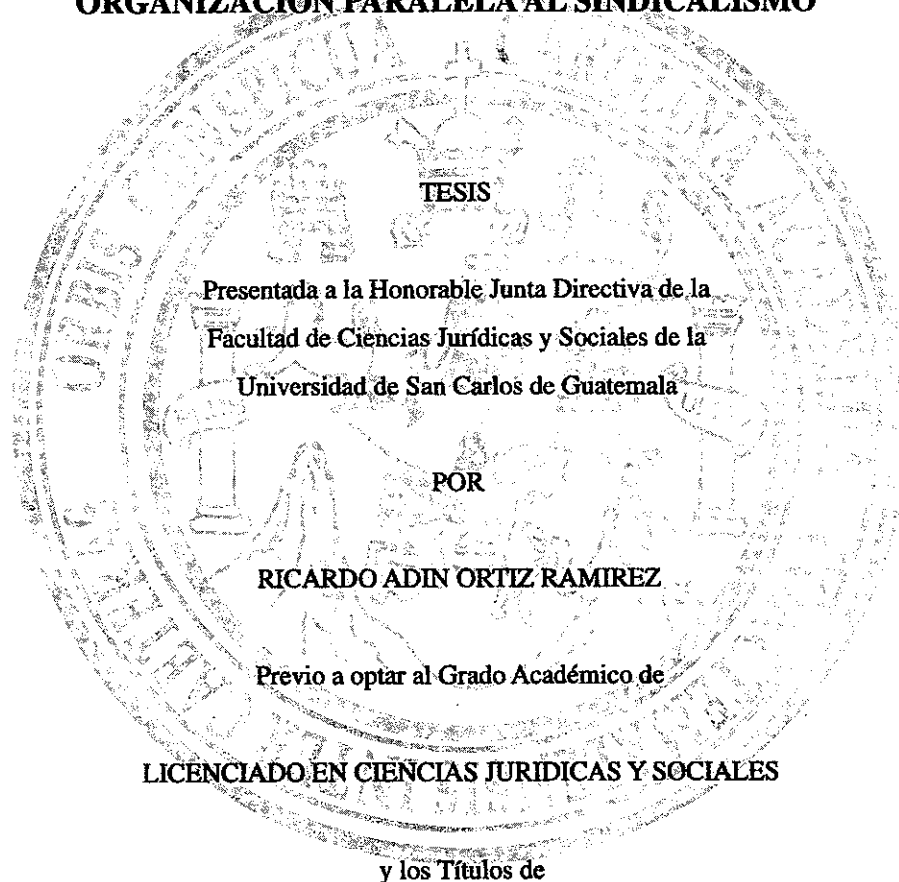


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

**“EL SOLIDARISMO COMO UNA FORMA DE
ORGANIZACION PARALELA AL SINDICALISMO”**



TESIS

**Presentada a la Honorable Junta Directiva de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la
Universidad de San Carlos de Guatemala**

POR

RICARDO ADIN ORTIZ RAMIREZ

Previo a optar al Grado Académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

y los Títulos de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, Julio de 1999.



**JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. José Francisco De Mata Vela
VOCAL I: Lic. Saulo De León Estrada
VOCAL II: Lic. José Roberto Mena Izeppi
VOCAL III: Lic. William René Méndez
VOCAL IV: Ing. José Samuel Pereda Saca
VOCAL V: Br. José Francisco Peláez Córdón
SECRETARIO: Lic. Héctor Aníbal De León Velasco

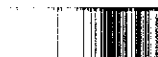
**TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN
TECNICO PROFESIONAL**

PRIMERA FASE

Presidente: Lic. Oscar Hugo Mendieta
Vocal: Lic. César Landelino Franco López
Secretario: Lic. Cipriano Soto Tobar

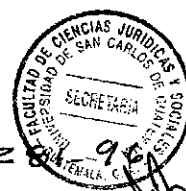
SEGUNDA FASE

Presidente: Lic. Jorge Mario Alvarez Quiróz
Vocal: Lic. David Sentés Luna
Secretario: Rubén Alberto Contreras Ortíz



LANDELINO FRANCO LOPEZ

ABOGADO Y NOTARIO
Colegiado 4596



Guatemala, agosto 2 de 1996.

Licenciado
José Franciso de Matta Vela
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria.

**FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA**

12 AGO. 1996

RECIBIDO
Horas: Minutos:
OFICIAL

Señor Decano:

De conformidad con el nombramiento emitido por esa decanatura, con fecha trece de junio de mil novecientos noventa y seis, en el que se dispone nombrar al suscrito como Asesor de Tesis del Bachiller RICARDO ADIN ORTIZ RAMIREZ, le informo:

a. El postulante presentó el tema de investigación "EL SOLIDARISMO COMO UNA FORMA DE ORGANIZACION PARALELA AL SINDICALISMO". El cual fue objeto del siguiente análisis por parte del suscrito:

a.1. El trabajo en mención, fue presentado por el alumno Ortiz Ramírez, conforme los requisitos de forma y de fondo que establece el reglamento;

a.2. La monografía en cuestión aporta una temática de singular interes y actualidad como lo es la existencia de las organizaciones solidaristas, como una forma de contrarrestar la creación de organizaciones sindicales. En el desarrollo del trabajo, se hace una descripción de los antecedentes del sindicalismo y las limitantes que dificultan su existencia en el ámbito laboral guatemalteco, adicionalmente se realiza un amplio análisis de los antecedentes históricos del solidarismo, así como de sus principales características y estrategias, para concluir en un tercer análisis sobre el avance de éstas organizaciones, promovidas y financiadas por los patronos en

...../2



LANDELINO FRANCO LOPEZ

ABOGADO Y NOTARIO
Colegiado 4596

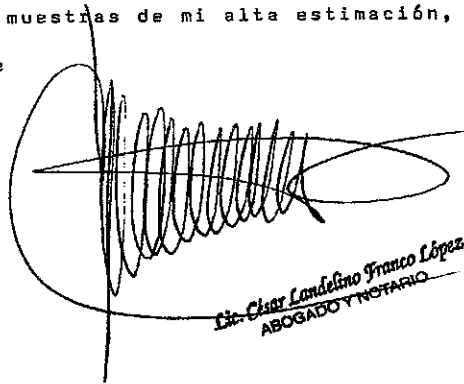


2/.....

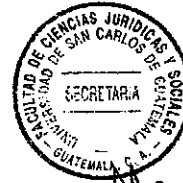
nuestro país. Llamando poderosamente la atención las conclusiones obtenidas del trabajo que revelan datos extremadamente preocupantes en relación a las formas de penetración ideológica con las que las organizaciones solidaristas han pretendido mediatizar la lucha de los trabajadores y al mismo tiempo desacreditar y desprestigiar a las organizaciones sindicales con el ánimo, según esos resultados, de hacer completamente inoperante la proyección de esas organizaciones.

En conclusión considero que el presente trabajo resultará de gran interés, para estudiantes, profesionales del derecho y trabajadores que indudablemente nutrirán con él, sus conocimientos sobre tan importante problemática; y en la anterior dirección, estimo sin lugar a dudas, que redundará grandes beneficios para nuestra casa de estudios y para toda la comunidad científica universitaria, por lo que estimo procedente que el presente trabajo deba continuar su trámite para el efecto de su revisión. Por las razones anteriormente expresadas, me permito rendir dictamen favorable, suscribiendome del señor decano con muestras de mi alta estimación,

Atentamente



Cesar Landelino Franco López
ABOGADO Y NOTARIO



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES:
Guatemala, catorce de agosto de mil novecientos noventa -
y seis. -----

Atentamente, pase al LIC. RICARDO AMBROCIO DIAZ DIAZ, para
que proceda a Revisar el Trabajo de Tesis del Bachiller -
RICARDO ABIN ORTIZ RAMIREZ y en su oportunidad emita el
dictamen correspondiente.

alhj.



Ricardo Ambrosio Díaz y Díaz
ABOGADO Y NOTARIO
TEL: 12 CALLE 4-53, ZONA 1 OFICINA 3-B, 3er. NIVEL
EDIFICIO HERRERA TELE-FAX: 518932
GUATEMALA, C. A.



Guatemala,
01 de octubre de 1,996

licenciado
José Francisco de Matta Vela
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria.




Señor Decano:

En cumplimiento a lo ordenado en su providencia de fecha catorce de agosto del presente año, me permito informar a usted que revisé el trabajo de tesis del Bachiller RICARDO ADIN RIZ RAMIREZ, titulado "EL SOLIDARISMO COMO UNA FORMA DE ORGANIZACION PARALELA AL SINDICALISMO", en cuyo desarrollo se advierte que su contenido es de suma importancia dada la inquietud manifestada por él sustentante no sólo en la investigación del tema sino en la utilización del Metodo científico, para arribar a las conclusiones que prueban su hipótesis originada de su concepción sobre la naturaleza de ambas organizaciones.-

Estimo que resulta conveniente que el trabajo en mención sea sometido a examen público de tesis, coincidiendo en ese sentido con la opinión rendida por el señor asesor.

En otro sobreparticular me suscribo del señor Decano como su fiel y deferente servidor.


Ricardo Ambrosio Díaz y Díaz
Abogado y Notario
Revisor de tesis





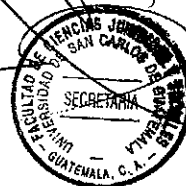
DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES;
Guatemala, veinticinco de octubre de mil novecientos no -
venta y seis.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden se autoriza la
Impresión del Trabajo de Tesis del Bachiller RICARDO A -
DIN ORTIZ RAMIREZ intitulado "EL SOLIDARISMO COMO UNA -
FORMA DE ORGANIZACION PARALELA AL SINDICALISMO". Artícu
lo 22 del Reglamento para Exámenes Técnico Profesional
y Público de Tesis.-----

Cum a d.

alhj.

Fladere...



DEDICATORIA

DIOS NUESTRO SEÑOR Por haberme iluminado la mente. Gracias por haberme permitido llegar a realizar uno de mis proyectos más deseados en mi vida.

MIS PADRES Por su apoyo y sabios consejos.

MI ESPOSA E HIJOS

**LA TRICENTENARIA
UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA** En especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

MIS RECORDADOS MAESTROS En especial a la Señorita Melita Balcárcel, por haberme enseñado mis primeras letras y al Profesor Humberto Balcárcel.

**COMERCIAL ASEGURADORA
UIZO AMERICANA, S. A.** Por haberme cobijado dentro de sus muros por tantos años.

A MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS

EN ESPECIAL A USTED





INDICE

Página

INTRODUCCION

1

CAPITULO I

EL SINDICALISMO

1.1. El Sindicalismo	1
1.2. Sus formas	1
1.3. El Sindicalismo en Guatemala	2
1.3.1. Primera época	3
1.3.2. Segunda época	5
1.3.3. Tercera época	8
1.4. Limitantes de la actividad sindical en Guatemala	9

CAPITULO II

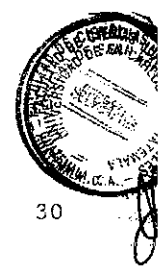
EL SOLIDARISMO

2.1. La ideología solidarista	12
2.2. El perfil del solidarismo	18
2.3. Causas del desarrollo solidarista	23

CAPITULO III

EL SOLIDARISMO EN GUATEMALA

3.1. Surgimiento	28
3.2. Características	29

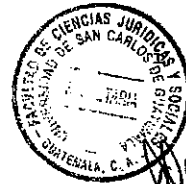


3.3.	Características de la unión solidarista guatemalteca	30
3.4.	Hechos sobresalientes según la unión solidarista guatemalteca	31
3.5.	Perspectivas del solidarismo e ideología en Guatemala	31
3.6.	Efectos del solidarismo en la situación de los sindicatos	32
3.7.	Formas de penetración del solidarismo en Guatemala	32
3.8.	Ilegalidad del solidarismo en Guatemala	33
3.9.	Estrategia sindical contra el solidarismo en Guatemala	34

CAPITULO IV

CRITERIO DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y TRABAJADORES ASOCIADOS A ASOCIACIONES SOLIDARISTAS

4.1.	Presentación	35
4.2.	Encuesta	36
4.3.	Evaluación	39
CONCLUSIONES		51
BIBLIOGRAFIA		53



INTRODUCCION

Con el presente trabajo de tesis se pretende alcanzar la finalidad de contribuir a el desarrollo del conocimiento que sobre la temática del solidarismo pueda hacer tanto los trabajadores en general como los estudiantes de las diversas Facultades de Derecho del país, y desde luego los profesionales del derecho que especialicen sus servicios en el área laboral. El desarrollo del presente trabajo, permitirá demostrar cual es el origen y la finalidad del solidarismo, así también todas las estrategias diseñadas por esta forma paralela de organización para penetrar ideológicamente en el pensamiento de los trabajadores guatemaltecos. Se demostrará paso a paso la decidida política antisindical desarrollada por estas organizaciones, con el fin de destruir al movimiento sindical existente y evitar el nacimiento de nuevas organizaciones sindicales, se pondrá al descubierto que las promesas y ofrecimiento de las organizaciones solidaristas para ganar adeptos son absolutamente ilusorias y falaces y constituyen sólo el anzuelo con el que se intenta engañar al trabajador. También se demostrará que incluso los hechos demuestran que la difusión del solidarismo, podría convertirse de un momento a otro en una política de Estado tendiente a respaldar y a acatar disposiciones de organismos financieros internacionales, que ven en el movimiento organizado de los trabajadores un freno para poder obligar a los Estados deudores a implementar todas las políticas neo-liberales de globalización que les permitan garantizarse el pago de los préstamos otorgados. Es decir que el desarrollo de esta monografía pondrá en total descubierto la conspiración patronal co-patrocinada por el Estado, de impulsar el solidarismo como una manera de desarticular al movimiento sindical que con sus demandas reivindicadoras constituye una verdadera amenaza, para la tranquilidad de esos conspiradores.

Este trabajo de tesis se divide en cuatro capítulos, refiriéndose el primero a desarrollar todo lo relativo a los orígenes del sindicalismo y a las formas utilizadas por el Estado para limitar el legítimo derecho de sindicalización, garantizado por la ley; el segundo capítulo persigue describir los orígenes causas y características del solidarismos; el tercer capítulo persigue describir los antecedentes relativos al surgimiento del solidarismo en Guatemala, así como sus características, sus perspectivas, sus efectos y sus posibilidades de subsistir al amparo de la ilegalidad en la que se sostiene; finalmente el cuarto capítulo contiene un estudio realizado a través de una encuesta en la que se tomó el criterio de trabajadores miembros de las organizaciones solidaristas y de trabajadores no asociados a ellas, con el propósito de comprobar todas las afirmaciones plasmadas en el trabajo.

Con el mayor deseo de que el presente trabajo de tesis tenga un efecto multiplicador del conocimiento en nuestra sociedad guatemalteca y al interno de nuestra comunidad universitaria, humildemente se pone a disposición de toda la clase trabajadora del país que constituye la razón de ser que me impulsó a preparar la investigación



[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and does not form any recognizable words or sentences.]

CAPITULO I



EL SINDICALISMO

1.1. EL SINDICALISMO

El sindicalismo es consecuencia del industrialismo, por lo que no podemos hablar de sindicalismo en épocas anteriores a desarrollo de la producción capitalista.

Destruídas o inoperantes las corporaciones medievales, a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX, los trabajadores se concentran en las grandes fábricas, sin que existiera un organismo obrero que defendiera los intereses de los mismos trabajadores, lo cual era causa entre otras, de sus salarios de hambre y de que las mujeres y los niños trabajan en condiciones inhumanas.

La revolución industrial y el maquinismo exigieron la presencia de una numerosa mano de obra, teóricamente libre. El industrialismo libera jurídicamente a los hombres porque necesitaba una mano de obra móvil y productiva. Pero esta liberación jurídica iba a convertirse inmediatamente en servidumbre económica; ya que los trabajadores tenían que ir a las fábricas en las condiciones estipuladas por los patronos pues había un sobrante de mano de obra y estaban impelidos por la necesidad económica elemental de seguir viviendo.

Todas estas situaciones son las que dan origen a las asociaciones profesiones (sindicatos), como crisol donde se funde el instinto de defensa profesional y la solidaridad entre todos y cada uno de los trabajadores en cada lugar de trabajo. Es el auge de los sindicatos lo que hace surgir el fenómeno conocido como **SINDICALISMO**, el que según el autor Mario de la Cueva (1), debe entenderse como "teoría y práctica del movimiento obrero sindical, encaminadas a la transformación de la sociedad y del Estado". El sindicalismo es pues ni más ni menos que una doctrina que orienta la acción de la asociación profesional cuando de ésta, deviene de organismo económico local en organismo económico-político; por ello se dice que el sindicalismo es la actitud política del nacimiento obrero y consecuencia de la desigualdad social que cada día se hace sentir más tajante.

Tradicionalmente se ha confundido lo que es un sindicato (Asociación Profesional), con lo que es sindicalismo, por lo que creemos necesario hacer un ligero deslinde entre los mismos. El sindicato es una organización profesional como tal sancionada en su realización práctica por la ley, mientras que el sindicalismo es un fenómeno social, configurado en una doctrina orientadora de la práctica y la acción del movimiento obrero, encaminada a la consecución de un régimen de justicia social, en el que la producción sirva a los intereses y necesidades del hombre.

1.2. SUS FORMAS

Las formas que adopta el sindicalismo, son varias, dependiendo -en todo caso-

(1) MARIO DE LA CUEVA, Derecho del Trabajo. Pag. 284



de las distintas concepciones del mundo y de la vida que se tengan.

Las formas más conocidas de sindicalismo son:

a. SINDICALISMO REVOLUCIONARIO:

"Propugnado esencialmente por los anarquistas o comunistas libertarios, estima improcedente toda acción política y ve en la huelga general y en la acción directa la destrucción del régimen capitalista. Su definición como anarco sindicalismo, demuestra la especulación filosófica de sus adherentes que con en esta forma de actuación un medio de lucha, algo así como una guerra organizada. El origen de esta concepción se encuentra en Proudhon, con su negativa a toda conciliación, en su odio al Estado y a la centralización y como visionario de un mundo ideal irrealizable" y luego desarrolladas por Sorel.

b. EL SINDICALISMO REFORMISTA

"Determina un método distinto al preconizado por los sindicatos revolucionario, pues se opone a la acción violenta y directa del proletariado, como único sistema, pero sin rechazar el principio de que el sindicato constituye un medio de lucha y que debe el proletariado organizarse a fin de obtener justificadas reivindicaciones, no pretendiendo la formación de una sociedad nueva, sino un alivio de la situación en la cual se debaten los trabajadores".

c. EL SINDICALISMO CRISTIANO

"Se inspira en la Encíclica Rerum Novarum de León XIII. Adopta una fórmula amplia de colaboración social, que reconoce la legitimidad de principio de las organizaciones obreras y, sin imponer radicales transformaciones en el régimen de propiedad y en el sistema de explotación industrial, recuerda al capital la función social que debe cumplir para convertir en real la hermandad de todos los hombres, provenientes de un solo creador".

d. EL SINDICALISMO COMUNISTA

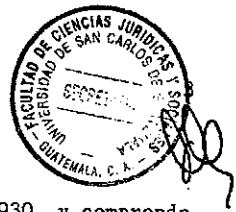
Responde como su nombre lo indica, a la utilización de la fuerza sindical para la implantación de ideales reputados como propios de una revolución universal que llegue a la absorción por el Estado de todas las fuentes de producción".

e. EL SINDICALISMO DE ESTADO O NACIONALISTA

"Pretende -en forma aparente- apartarse de toda orientación política, manteniéndose en el campo puramente sindical. Sus expresiones más características lo fueron la Italia fascista y la Alemania nazi; en la actualidad lo es todavía España y hasta poco lo eran los sindicatos portugueses" (2).

1.3. EL SINDICALISMO EN GUATEMALA

(2) ALCALA ZAMORA, G. CABANELLAS. Diccionario de Derecho Usual. pags. 270-271.



3.1. PRIMERA EPOCA

En esta primera época la situamos en la década que va de 1920 a 1930, y comprende los gobiernos de Carlos Herrera, general José María Orellana y el general Lázaro Chacón.

El sindicalismo en Guatemala, como en los demás países de América Latina se inicia con agrupaciones gremiales, de carácter mutualista, que eran las únicas que se aceptaba el gobierno de turno; al respecto el dirigente obrero Antonio Ovando Sánchez nos dice, que "antes de la caída del régimen de Manuel Estrada Cabrera, no hubo sindicalismo propiamente dicho; hubo sociedades mutualistas: Hermandad Obrera, Porvenir de los Obreros, Sociedad Joaquina - en homenaje a madre de Cabrera-". Estas organizaciones señaladas por Ovando Sánchez así como otras surgidas con posterioridad perseguían propósitos de ayuda o auxilio entre los propios obreros.

En las postrimerías de la dictadura Cabrerista, se funda la Federación Obrera Guatemalteca (FOG), para la protección legal del trabajo, la que llegó a contar con una apreciable cantidad de treinta mil afiliados; y entre cuyos fines se encontraban no sólo aquellos de tipo economista y reivindicativos, sino que perseguía lograr la unidad de la clase trabajadora y hacer que esta influyera en alguna medida en la política nacional, dentro del marco legal. Obtiene el reconocimiento de sus estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica en 1927; y se afilia a la Confederación Panamericana de Trabajo (COPA), que fue impulsada por la American Federation of Labor (AFL).

El primero de mayo de 1925, se funda la Federación Regional Obrera de Guatemala (FROG), cuyos dirigentes pertenecían al Partido Comunista de Centro América, Acción de Guatemala. Desde su nacimiento hasta 1939, este partido mantuvo la dirección obrera y sindical de Guatemala, dentro de una línea justa, no permitiendo que el movimiento sindical cayera en la apoliticidad ni el legalismo. La FROG, nunca obtuvo su reconocimiento legal.

En 1921, con motivo de los festejos de centenario de la Independencia de Centro América, se funda el Consejo Obrero Centroamericano (COCA), cuyos delegados fueron reconocidos por cada uno de los países centroamericanos y eran electos por los obreros afiliados a la FOG. La sede de este consejo obrero variaba cada año entre los distintos países del istmo; Guatemala, que fue el país en el que su fundación tuvo la sede en 1924-1925.

Por la forma de su estructuración el COCA mantenía ciertos vínculos con los gobiernos centroamericanos (a cargo de estos corría el pago de los viáticos) lo que hacía un tanto artificial y objeto de las críticas de las organizaciones obreras más "democráticas". En sus últimos años de vida el COCA llegó en cierta medida a radicalizarse debido a que año con año, surgían como delegados obreros pertenecientes a las distintas centrales, conscientes de su papel y de su momento histórico. Esa situación hizo que los gobiernos perdieran interés en mantenerla, por lo que fenece en Tegucigalpa, Honduras en 1927.

3. ANTONIO OVANDO SANCHEZ, Historia del nacimiento obrero en Guatemala. págs. 4 - 5.





A lo largo de esta primera época del sindicalismo en Guatemala se dan serio conflictos entre los trabajadores y las distintas empresas que funcionaba en el país, tal el caso de los muelleros de la United Fruit Company, Puert Barrios, Izabal, quienes fueron brutalmente reprimidos por el general Enriqu Arís, enviado por el presidente general José María Orellana, cuando exigía aumento de salario y reducción de la jornada de trabajo a ocho horas diarias. Varios dirigentes son encarcelados, y posteriormente expulsados del país; pero no obstante la amarga experiencia de los trabajadores de la UFCO, los trabajadores de los Ferrocarriles Internacionales de Centroamérica, IRCA demandan también la reducción de la jornada de trabajo, aumento de salario y respeto por parte de las autoridades de la empresa para su organización denominada Sociedad Ferrocarrilera; los dirigentes hacen conciencia entre los trabajadores y estalla la huelga, que es apoyada por más o menos cinc mil ferroviarios. Como es de suponer la IRCA acude al gobierno, que interviene desbaratando la huelga y encarcelando dirigentes. Aparte de lo anterior hay muchísimos casos que podrían citarse como ejemplos de la efervescencia del movimiento sindical en esta década, y la proliferación de los conflictos laborales.

En 1931, con la llegada a la presidencia del general Jorge Ubico (el dictado de los 14 años) los trabajadores guatemaltecos sienten en toda su dimensión el peso de la represión institucional, con lo que el movimiento sindical guatemalteco bajo un clima de frustración y temor entra a lo que el laborista Mario López Larrave llama "un paréntesis de catorce años para el sindicalismo guatemalteco".(4)

Se fusila, se aplica la "ley fuga", se encarcela y se veja en distintas formas a los obreros en las ergástulas de la tristemente famosa Penitenciaría Central.

Un obscurantismo terrible se cierne sobre el movimiento obrero guatemalteco por un lapso de pesadilla de casi 14 años; se retrocede en el tiempo y vuelve a imperar el trabajo forzado, con una modalidad, la libreta de jornalero en el campo y los boletos de vialidad y ornato en las ciudades; misérrimo salario que acompaña a la crisis de los años treinta son aceptados y soportados por un pueblo hambriento y temeroso ante una creciente militarización de las instituciones civiles.

En relación a la etapa histórica que nos ocupa, se hace necesario establecer el marco legal que reguló la actividad de las organizaciones sindicales; en este sentido cabe destacar las reformas a la Constitución de 1876, emitida en 1920 en donde se hace referencia al trabajo. En cuanto a leyes ordinarias debe mencionarse: La Convención Centroamericana para unificar las Leyes Protectoras de Obreros y Trabajadores, suscrita en Washington por los plenipotenciarios de los cinco países del istmo el 7 de febrero de 1923 aprobada en Guatemala por medio del Decreto Legislativo 1385 del 14 de mayo de 1925; el Decreto 843 del 5 de octubre de 1923, que restringe el derecho de huelga al prohibirla para los trabajadores de los Servicios Públicos y otros análogos creando figuras delictivas de sabotaje con penas de tres a cinco años sujetos a jurisdicción militar; el decreto gubernativo del 15 de febrero

(4) LOPEZ LARRAVE, MARIO. Breve historia del Movimiento Sindical Guatemalteco. Pag. 10.



de 1926, por medio del cual se declara punible la paralización, suspensión o interrupción voluntaria de cualquier servicio público tales como correos, telégrafos, ferrocarriles y otros análogos y de los particulares destinados a satisfacer una necesidad colectiva; el Decreto Gubernativo 909 del 5 de diciembre de 1925, por el cual se crea el Departamento Nacional de Trabajo, con funciones de inspección y de composición de conflictos individuales y colectivos; El Decreto Legislativo 1934 del 30 de agosto de 1926 (Ley de Trabajo), que viene a constituir la ley más completa dictada hasta esa fecha en materia laboral; El Decreto Legislativo 961 del 19 de diciembre de 1927 (Ley Protectora de Empleados Particulares para el Comercio la Industria y la Agricultura).

1.3.2. SEGUNDA EPOCA

Cronológicamente esta segunda época tiene su inicio el 30 de junio de 1944 (caída de la dictadura ubiquista), y se extiende hasta el 27 de junio de 1954 (caída del gobierno del coronel Jacobo Arbenz Guzmán); coincide con el proceso conocido como "Revolución del 44".

Inspirados, por "un sentimiento de vergüenza nacional", como le llama Manuel Galich (5) al ideal que inspira las jornadas cívicas del "44", universitarios y maestros inician la lucha contra Ubico, quien no pudiendo resistir la presión popular, renuncia el 30 de junio de 1944. Le sucede una junta de generales afectos a su gobierno como lo eran Ponce Vaidez, Pineda y Villagrán, quedándose posteriormente el primero de los mencionados como presidente de la República, quien trata de perpetuarse en el poder por medio de algunas "libertades" a la organización sindical; no obstante, el descontento era general y tras 108 días de gobierno, es derrocado por un grupo de militares jóvenes y de universitarios el 20 de octubre de 1944.

Los dirigentes del golpe, teniente coronel Francisco Javier Arana, capitán Jacobo Arbenz Guzmán y el civil Jorge Toriello Garrido, integran la nueva Junta Revolucionaria de Gobierno, iniciándose así un proceso de cambios, que iba a marcar con profunda huella la historia nacional.

Es en esa época cuando el sindicalismo guatemalteco toma verdaderos y positivos perfiles como institución de clase. Y por primera vez en la historia de Guatemala, los gobiernos rigen el país impulsan con entusiasmo una política nacional de defensa y desarrollo del movimiento sindical, situación que se plasma con mayor claridad durante el llamado "Segundo gobierno" de la Revolución". En medio de tal ambiente es de suponerse la proliferación de las asociaciones obreras, -hasta hace muy poco tiempos perseguidas- y así vemos como el 3 de julio de 1944, se funda la Asociación Nacional de Maestros, que más tarde iba a convertirse en el Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala (STEG); el 6 de julio del mismo año se funda el Sindicato de Acción y Mejoramiento Ferrocarrilero (SAMF); y el 10 de octubre de 1944, se funda la Confederación de Trabajadores de Guatemala (CTG), que agrupó en su seno a diversas asociaciones gremiales tales como, el Gremio de Barberos, Centro Obrero de Albañiles, Unión Nacional de Panificadores, Unión Nacional

(5) GALICH, MANUEL. Diez Años de Primavera. (1944-54), En El País de la Eterna Tiranía (1838-97) pag. 38.



de Trabajadores de Hechura y Confección de Ropa, Sociedad de Artes Gráficas, Asociación de Trabajadores de Calzado y Sociedad de Empleados de Hoteles, Cantinas y Restaurantes.

Esta confederación pide por primera vez al gobierno la emisión de un Código de Trabajo.

En este mismo año un grupo de intelectuales y trabajadores salvadoreños y algunos viejos dirigentes guatemaltecos fundan la Escuela de Capacitación Sindical "CLARIDAD". Uno de los fundadores de esta Escuela fue don Antonio Ovando Sánchez quien al respecto nos dice "que en la Escuela Claridad todas las noches había charlas y conferencias, las cuales las dictaba un cuerpo de catedráticos que eran miembros del partido Frente Popular Libertador y Renovación Nacional....Al año de funcionamiento de la Escuela, había cuerpo de delegados en cada sindicato la conciencia se desarrollo y dio sus frutos. Pero se inició una furiosa campaña de difamación aplicándoseles el mote de comunistas y fue el Dr. Arévalo, ya presidente quien en Junta de Ministros firmó el decreto de deisolución de la Escuela Claridad".

Por su parte el obrero salvadoreño Miguel Mármol, quien también fue fundador de dicha escuela de capacitación, narró a Roque Dalton situaciones verdaderamente importantes, en cuanto al clima que imperaba en los primeros años del primer gobierno de la revolución, algunos de ellos desconocidos para quienes no han estado en contacto directo con el movimiento sindical de Guatemala; Miguel Mármol hablando sobre una importante huelga que se dio por aquellos años en la fábrica de tejidos La Estrella, señala que habiendo triunfado el movimiento de huelga, en el que los obreros obtuvieron un 25% de aumento "el gobierno de Arévalo contra-atacó de inmediato temeroso que las huelgas se extendieran por el éxito obtenido. La represión se desató desbaratando mucho de lo que se había conseguido hasta entonces". Si analizamos críticamente este período veremos que la situación en Guatemala era un tanto ambigua y Arévalo "socialista espiritual", (como él mismo se auto calificó), como lo llama Mármol, se encontraba lo mismo que un trapecista tratando de mantener el equilibrio, por una parte su gobierno había permitido una serie de libertades democráticas que en el régimen anterior eran un sueño pero frente al movimiento obrero había reservas en las esferas oficiales. Además existían presiones por parte de los sectores de la burguesía que exigían que protegiera sus intereses como lo habían hecho en épocas anteriores los pasados gobiernos. Sin embargo, la conciencia organizativa iba formándose en los trabajadores y la práctica revolucionaria empezaba a dar sus frutos. El primero de mayo de 1947, entra en vigor el Código de Trabajo, a cuyo amparo se organizan multitud de asociaciones profesionales y su primera aplicación en cuanto a contratación colectiva, la encontramos en la negociación del primer Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, suscrito el 5 de mayo de 1948; entre el SAME y la IRCA.

El Código de Trabajo constituye en tal sentido la primera batalla, la definición antiimperialista del movimiento de octubre; esto hace, que los intereses patronales se unan en contra de los derechos que este reconocía a la clase obrera tales como el derecho de huelga, de sindicalización, etc..



10. de marzo de 1950, el coronel Jacobo Arbenz Guzmán asume la presidencia de la república; constituyéndose en el intérprete de la madurez revolucionaria que habían alcanzado ya, las masas populares a través de la práctica revolucionaria llevada a cabo en los seis años anteriores. El programa de gobierno del coronel Arbenz Guzmán profundiza en las perspectivas de un proceso paulatino que se iniciara en el 44, a diferencia del Dr. Juan José Arévalo, que decidió no comprender que el problema fundamental de Guatemala era el agrario, Arbenz propone al Congreso de la República como primer gran paso, una Ley de Reforma Agraria, que se promulga por medio del decreto 900 del Congreso de la República, el 17 de junio de 1952, la cual aplicó en forma enérgica y veloz; y que vino a proteger y garantizar a la gran masa de desheredados del agro guatemalteco. Otro gran paso del gobierno del coronel Arbenz, fue la planificación de la vía caminera del Atlántico con el Puerto Nacional (hoy Puerto Tomás de Castilla), que vendría a romper el monopolio que por más de un siglo había mantenido la UFCO y la IRCA, en Puerto Barrios como único medio del norte, y con la vía férrea como único medio de comunicación, como esto fuera poco planifica también la construcción, con fondos exclusivamente nacionales de una gran central eléctrica que arrebataría el monopolio energético de la Empresa Eléctrica. Aparte de ello desde el gobierno de Arévalo, el pueblo gozaba ya de los servicios del I.G.S.S. (INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL), el Código de Trabajo, Autonomía Municipal y Universitaria, etc..

cuanto a conflictos sindicales, son varios y muy importantes los que se produjeron durante el gobierno de Arbenz, y en los cuales los trabajadores siempre lograron valer sus derechos y salieron triunfantes, tal es el caso del conflicto colectivo entre el Sindicato de Servicios aéreos y conexos y la Pan American World Airways, tendiente a lograr la suscripción de un pacto colectivo de condiciones de trabajo; en el que tras fracasar el arreglo en la vía directa declara la huelga (declarada legal), durante 72 días; al final de los cuales pese a las presiones diplomáticas ejercidas sobre el gobierno, los trabajadores ganan el conflicto. Otro caso importante es el que se dio entre SAMF y la IRCA en octubre de 1953, con ocasión de la negociación de un nuevo Contrato Colectivo; al fracasar la negociación en la vía directa, los trabajadores van a la huelga; ganando el conflicto a la postre.

En 1954, se realiza el Segundo Congreso de Unificación Sindical, y en él se busca luchar contra la intervención extranjera en defensa de la soberanía nacional y las conquistas sindicales; ante la inminencia de una invasión patrocinada por el imperialismo norteamericano.

En esta época, el Marco Legal en que se desenvuelve la actividad de las organizaciones sindicales tanto del campo, como de la ciudad, es sumamente importante, sobre todo porque es en este período en que la legislación tutelar a los trabajadores, adquiere perfiles nítidos, trazándose las directrices de lo que vendría a ser el derecho guatemalteco del trabajo; con el conocimiento de la libertad sindical, el derecho de huelga, la contratación colectiva; sentándose las bases del régimen de seguridad social obligatorio, el concepto de propiedad privada considerada en "Función Social" que





constituye el asidero constitucional para la reforma agraria. El 1 de marzo de 1945, empieza a regir la nueva Constitución de la República, la hora del balance histórico-crítico, puede ser considerada como la más democrática que ha conocido el país. El Congreso de la República, emite a través del Decreto 295, la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), que entra en vigor el 5 de noviembre de 1946, estableciéndose, por primera vez en Guatemala, un régimen de seguridad social obligatorio de cotización tripartita (estado, trabajadores y patronos). El 10 de mayo de 1947, entra en vigor el primer Código de Trabajo guatemalteco (Decreto 330) que plasma los anhelos de las clases desposeídas, y aunque resulta avanzado para la época y el país, contiene algunas restricciones en relación a las organizaciones campesinas. Por el Decreto 526, del Congreso de la República desaparece la discriminación de los sindicatos campesinos y se establece la reinstalación obligatoria como garantía máxima de la estabilidad en el trabajo.

Se promulga el Decreto 900 del Congreso de la República, Ley de Reforma Agraria conforme el cual se liquidarán el latifundio y las relaciones semifeudales de producción y de servidumbre aún subsistentes, adjudicándose las tierras a los campesinos que las trabajan y a todo aquél que careciera de ellas. Para hacer efectivo todo lo preceptuado en los cuerpos legales citados, era necesario crear organismos encargados de su aplicación; y así nacen a la vida pública la Inspección General de Trabajo (IGT), Departamento Administrativo de Trabajo (DAT), los Tribunales de Trabajo y Previsión Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y sus dependencias, el Departamento Agrario Nacional (DAN) y sus dependencias.

El 3 de julio de 1954, el coronel Carlos Castillo Armas entra en la capital de la República jefando al mal llamado "Movimiento de Liberación Nacional" pomposo nombre para un movimiento mercenario, de tan triste recordación en la historia nacional, poniendo fin con ello, a una época plena de realizaciones para las clases explotadas, que durante diez cortos años después de 420 años de tiranía, pudieron sentir y actuar como verdaderos seres humanos.

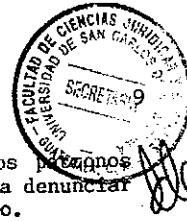
1.3.3. TERCERA EPOCA

Guadalupe Navas Alvarez (6). Considera que esta época arranca del 3 de julio de 1954, (contrarrevolución), y se extiende hasta nuestros días...

Como lo señalamos en líneas anteriores, el gobierno constitucional del coronel Jacobo Arbenz Guzmán, fue derrocado por el Movimiento de Liberación Nacional al mando del coronel Carlos Castillo Armas.

El gobierno de la Liberación, enarbolando la bandera del anticomunismo anuló la Constitución de 1945 y casi todas las leyes que protegían a los trabajadores y que controlaban las rentas y los precios. A partir de esa época el sindicalismo decreció en Guatemala, en forma considerable, toda vez que los dirigentes sindicales, así como quienes habían destacado en la política nacional fueron implacablemente perseguidos y asesinados; aquellos que tuvieron suerte de escapar debieron refugiarse en las distintas embajadas y salir

(6) GUADALUPE NAVAS ALVAREZ. El movimiento sindical como manifestación de la lucha de clases. 1979. Pág. 52.



llo; las cárceles estaban llenas de obreros y campesinos. Los ^{campesinos} aprovecharon de la situación de terror y represión imperantes para denunciar no comunistas a todo obrero o campesino que había sido sindicalizado.

Estos años de terror y pesadilla, Manuel Galich, nos relata que, "La furia vanchista que abatió a los campesinos anonadados tuvo las proporciones de un catástrofe: las cosechas fueron arrasadas y los parcelarios acosados, salojados y muertos junto con el ganado. Muchos buscaron refugio en las montañas o salieron del país por la frontera de México. La geografía de la sacre todavía sobrecoge: Izabal, Tiquisate, Chiquimula, San Marcos, Jalapa, capa, Ipala, Bananera, Gualán y fincas de la Costa Grande y Costa Cuca. La constancia está en las hemerotecas. Hasta los diarios y las revistas del enemigo se espantaron. Visión publicó crónicas espeluznantes. Personas, leyes, libros, instituciones y organizaciones de todo género político, sindical, cultural, artístico siguieron la misma suerte indiscriminada, fue inventado un término que motivaba la persecución: Arbenzcomunismo. La Constitución de 1956, la Ley Preventiva Penal de Defensa contra el Comunismo y la Ley de Orden Público entre otras, concretaron en artículos al demonio rabioso de la entrega de la violencia de que estaban poseídos los liberacionistas.(7)

Los años que siguieron al 54, fueron de represión absoluta y se caracterizan por impedir a toda costa el surgimiento del movimiento obrero, se suprime la reinstalación e indemnización de los empleados públicos (Decreto No. 17); se cancela la inscripción de los dirigentes sindicales (Decreto No. 21); se impide la sindicalización (Decreto No. 548); se establece el trabajo obligatorio los días sábados y domingos (Decreto 144); por medio del Decreto 8 del 10 de agosto de 1954, se cancelan administrativamente las principales organizaciones.

4. LIMITACIONES DE LA ACTIVIDAD SINDICAL EN GUATEMALA

Para ubicarnos en el presente tema realizamos una serie de entrevistas con trabajadores del campo y de la ciudad, por medio de las cuales midiéronse algunos aspectos fundamentales de la actual organización sindical, tales como la honestidad sindical, la necesidad de pertenecer a un sindicato, o la necesidad de organizarse, consideraciones si sobre la filiación de un sindicato ha ayudado a los trabajadores a mejorar sus condiciones de vida, etc.

Consideramos que para dar una visión real, de los problemas anteriormente señalados se hace necesario dar a conocer algunas observaciones realizadas a lo largo de la investigación del tema que hoy nos ocupa.

A. INEXISTENCIA DE LIBERTAD SINDICAL

Como paso previo para establecer la falta o inexistencia de libertad sindical en Guatemala, es necesario entrar previamente a considerar qué entendemos por libertad sindical, para tal efecto creemos necesario citar un concepto que nos parece bastante acertado "La libertad de sindicación, es el derecho que se tiene a reunirse y organizarse para la defensa o logro de aquellos intereses

(7) MANUEL GALICH. op.cit. pg. 47.

y objetivos comunes a la comunidad" (8). Ahora bien, la libertad sindical se haya íntimamente relacionada con el Derecho general de Asociación que se encuentra reconocido en todas las cartas fundamentales de las naciones civilizadas. La Constitución de Guatemala, contempla el Derecho general de Asociación y el Derecho de Libre Sindicalización en el Artículo 34 del Capítulo I y en el Artículo 102 inciso g) de la Sección Octava del Capítulo II dedicado a las garantías constitucionales y a los derechos sociales mínimos, también se establece lo relativo a los sindicatos en los Artículos del 206 al 237 del Código de Trabajo.

En relación a los trabajadores del estado, el Artículo 116 de la Constitución Política de la República les garantiza plenamente el derecho de huelga, y el Decreto 71-86 el ejercicio del derecho de sindicalización.

B. FALTA DE ACCION Y ORGANIZACION SINDICAL

Como se dejó asentado en líneas anteriores, el movimiento sindical ha sido castigado y reprimido brutalmente, a lo largo de su historia; a ello se debe, que, en el presente las actuaciones de estas organizaciones, estén en tanto aletardadas y que sus dirigentes no estén en capacidad de luchar abiertamente contra la injusticia, la opresión y la miseria que campean libremente por toda nuestra patria.

La falta de acción y organización sindical se debe también a otros problemas que se dan en forma colateral con lo señalado en anteriores líneas, y que revisten no menor importancia, tal como es el hecho de que en el área rural existen numerosas dificultades para la asociación, debido principalmente a las peculiares condiciones estructurales y culturales imperantes en Guatemala. El primer inconveniente, creemos, reside en la imposibilidad de penetración de los núcleos indígenas, que persisten, aún, en aferrarse a sus propias instituciones socio-religiosas, desconfiando de todo lo que venga de fuera. Por otra parte, debemos tomar en cuenta la gran cantidad de pequeños agricultores indígenas que trabajan por su cuenta en sus tierras propias o arrendadas, con técnicas antiquísimas e inmersos en una economía de subsistencia; lo cual hace que carezca de conciencia de clase.

Otro gran problema lo constituye la gran masa asalariados rurales, respecto de los cuales debemos hacer la división de trabajadores móviles y sedentarios. Los trabajadores móviles, son los que raramente permanecen mucho tiempo en una misma finca y que ofrecen su fuerza de trabajo por un salario paupérrimo. Los integrantes del segundo grupo, o sea los trabajadores sedentarios, son los que trabajan permanentemente en las grandes plantaciones.

C. ACTITUD ANTISINDICAL DE LOS PATRONOS:

Muchos son los casos, que a diario se suscitan y que son demostraciones fehacientes de que, en Guatemala los patronos no cumplen con las obligaciones legales que les corresponden; lo cual viene a demostrar una vez más la no positividad de las leyes laborales.

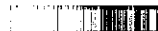
(8) Cabanellas, op. cit. pg. 142 -143.



despido de trabajadores por intentar formar un sindicato o por pe-
l mismo es un delito que se paga con el despido, un ejemplo claro de la
que se violan las leyes laborales en Guatemala, lo constituye el Conflicto
moral suscitado en el presente año en el Organismo Judicial entre los
abajadores y la Corte Suprema de Justicia producido como consecuencia de
tramitación del conflicto colectivo identificado con el número 730-94.
sta ver el trámite de este proceso para establecer que ni el mismo órgano
tor de la justicia en Guatemala como es la Corte Suprema de Justicia, respeta
s leyes de trabajo pues dentro del trámite ya referido se observa la
reposición de diversas medidas que durante más de año siete meses retardaron
proceso con la intención de evitar que el mismo llegara hasta la fase en
que debía declararse legal la huelga, como consecuencia de esa dilación
certada por el máximo tribunal del país en contra de sus trabajadores éstos
timos deciden paralizar actividades obligados por el retardo deliberado en
administración de justicia. La respuesta de la Corte no se hace esperar
reprime con todos los medios a su alcance la actitud de los trabajadores,
cluyéndose dentro de éstos el uso de la fuerza pública y la retención ilegal
los salarios de la casi totalidad de servidores del Organismo Judicial,
ro hasta ahí todo era bastante grave no al extremo que llegó hacer
steriormente cuando como consecuencia de una acción constitucional de amparo
omovida por el Sindicato de Trabajadores del Organismo Judicial ante la Corte
Constitucionalidad este último organismo ordenó a la Corte Suprema de
sticia en una resolución por demás memorable dentro del proceso identificado
n el número 266-96 de fecha 2 de abril del presente año, hacer efectivo a
s trabajadores el pago de los salarios que retenía ilegalmente a los
abajadores, habiéndose producido el desacato manifiesto públicamente por
rte de la Corte Suprema de Justicia en pleno que simplemente dispuso no acatar
dispuesto por el máximo tribunal constitucional guatemalteco, habiendo
ocedido a retener posteriormente de ese fallo otros salarios además de los
e ya tenía retenidos. El caso anterior denota que ni siquiera el máximo
ibunal en materia ordinaria siente obligación de respetar las leyes de trabajo
que puede evidenciar claramente que el estado de derecho en Guatemala se
uentra en entre dicho y que ejemplos como el que ha dado la Corte Suprema
Justicia actual presidida por el Magistrado Mario Aguirre Godoy, sólo sirven
ra impulsar a los empleadores a violar las leyes de trabajo con más confianza,
que si ni la misma Corte Suprema de Justicia a quien se le ha encomendado
administración de justicia del país respeta las leyes de trabajo, como puede
gírsele después a los patronos que cumplan con las leyes.

AUSENCIA DE DEMOCRACIA DENTRO DEL SINDICATO

Esta ahora hemos analizado las dificultades que se le presentan a los
indicatos para realizar sus objetivos y que son producidas ya sea por las
opresiones atada por los gobiernos, por los patronos, etc., y por el mismo
istema económico en el cual nos encontramos inmersos, así como la problemática
ociocultural de nuestro país. Cabe ahora tratar un problema de gran
avergadura para el movimiento sindical como es la falta de democracia dentro
el sindicato, y la consiguiente creación de élites dirigentes, que por su
lojamiento de las bases la mala práctica de tomar decisiones de grupo (Comité





Ejecutivo), y falta de conciencia de clase, son presa fácil de la corrupción, que como fenómeno social, está intrínsecamente unido a todos los agrupamientos humanos, sobre todo en un sistema económico en donde la propiedad privada y la libre empresa son los pilares fundamentales.

Consideramos que el problema fundamental estriba en que el sindicalismo en Guatemala, a semejanza del resto de América Latina ha sido manejado desde arriba, por grupos pequeños o por una sola persona. Debido a ello la participación de los trabajadores ha estado limitado a la simple afiliación; no ha habido comunicación entre dirigentes y afiliados, no se les ha incorporado a la toma de decisiones, no se les informa del desarrollo de la vida sindical; siendo ésta una de las causas por las que algunos trabajadores se han separado del Sindicato, porque ven que no existe una verdadera organización democrática en la que las decisiones se tomen en conjunto con la consiguiente responsabilidad de todos y cada uno de los miembros.

En algunas ocasiones los dirigentes actúan al margen de su organización en contra de los intereses de los trabajadores, vendiendo las reivindicaciones de sus compañeros ya sea al patrono o bien al gobierno. Muchos son los casos de dirigentes sindicales que por sus "servicios prestados" reciben regalías tales como viajes, vivienda, cargos públicos o dinero. Esta situación desmoraliza a los ya descontentos trabajadores porque consideran, con justa razón, que con dirigentes así no se logra nada y que no vale la pena seguir en el Sindicato.

CAPITULO II

EL SOLIDARISMO

2.1. LA IDEOLOGIA SOLIDARISTA

TESIS: EL SOLIDARISMO TIENE COMO PUNTO DE PARTIDA UNA VISION DETERMINADA DEL CONCEPTO SOLIDARISMO, A SABER, LA SOLIDARIDAD ENTENDIDA COMO LA UNIDAD ARMONIOSA DE LAS PARTES EN UN TODO, EN OPOSICION A AQUELLA OTRA VISION DE SOLIDARIDAD QUE PONE EL ACENTO EN LA ACCION FRATERNAL "ENTRE SI Y EN FAVOR" DE LAS PARTES MAS DEBILES DE ESE TODO.

En términos sociales la solidaridad solidarista, expresa la convivencia armoniosa que debe prevalecer en los diferentes sectores sociales que componen la sociedad. La otra solidaridad acentúa las diferencias económica-sociales y se pone de parte de los sectores marginales y empobrecidos de la sociedad. Como consecuencia, para los solidaristas, esta segunda solidaridad propone y provoca la lucha y el conflicto de los diferentes sectores sociales.

La aplicación de los principios solidaristas en el mundo del trabajo se traduce en postular una relación armoniosa entre obreros y empresarios. Se rechaza o critica la solidaridad que propone la defensa de los intereses de los trabajadores. Se considera que esta visión lo que propicia es la lucha y la



conflictividad permanente entre el obrero y el empresario. Para Martén, el ingeniero costarricense, creador del solidarismo, esta solidaridad de carácter conflictiva es posible en aquellas empresas donde los patronos explotan a los trabajadores. En efecto, para una comprensión del concepto solidaridad es necesario presentarlo en polaridad con el de explotación. Para Martén, la explotación es un hecho en el capitalismo liberal y la provocan los capitalistas descrupulosos. Considera que Marx y Engels supieron poner el dedo en las lagunas al descubrir la explotación de que eran objeto los obreros en el capitalismo liberal. Expresa: "Arquero formidable, Marx dio muchas veces en el blanco. Lástima, sí, que sus saetas fueran generalmente envenenadas", ya que, al descubrir esa injusticia social, propone la lucha de clases con la finalidad de derrocar a la clase capitalista y que en su lugar, tome el poder a la clase trabajadora. (9)

Martén concibe dicha explotación como pequeños defectos del sistema capitalista dentro de muchas virtudes que posee. Argumenta que el problema fundamental es de carácter moral. Es decir, que las causas últimas de la explotación capitalista deben encontrarse en la moral de las personas y dependen principalmente del grado de bondad o maldad de los patronos de la actitud de egoísmo o amor que desarrollen para con sus empleados. (10)

El solidarismo marteniense teórica y orgánicamente aparece como una tercera vía entre el capitalismo liberal y el comunismo.

Para Martén y sus seguidores la solidaridad armoniosa es un hecho social o natural, divino o sobrenatural y un deber, como hecho social o natural se observa en todas partes: en nuestro cuerpo (los miembros del cuerpo aunque sean diferentes forman una unidad, de la que dependen la vida del hombre), en un equipo de fútbol y en todos los deportes colectivos (el triunfo depende básicamente de la colaboración de todos los jugadores), en el universo (las estrellas y planetas que pueblan el universo se mueven como un reloj, en forma armoniosa: si así no fuera se destruiría todo), en la familia (cuando se pierde la unión familiar se desintegra la familia), en la cultura humana (lo que hoy posee el hombre es producto del trabajo de generaciones pasadas); etc.

La unidad de todos los hombres se palma así mismo en su relación con Dios. Todos somos hijos de Dios. El nos dio la vida, todo lo que nos rodea....(11) Además, la solidaridad también es un deber puesto que, "tenemos la obligación de actuar con base en los principios señalados, para contribuir al desarrollo de la humanidad, así como de cada uno de nosotros, de la familia y del país"(12).

De esta manera, la solidaridad se refiere a la unidad, cohesión de un conjunto múltiple y variado en un todo armonioso; a la creciente interdependencia de los individuos y los pueblos. Estos hechos para los teóricos solidaristas son atestiguados por la ciencia y la historia.

En este contexto, aparece uno de los aportes religiosos al solidarismo a través de un texto bíblico muchas veces citado (13) "pues, así como nuestro cuerpo, en su (9) BLANCO, GUSTAVO y NAVARRO, ORLANDO. El solidarismo y dinámica social de un movimiento obrero patronales. pag. 247. (10) BLANCO, GUSTAVO y NAVARRO, ORLANDO, El solidarismo y dinámica social de un movimiento obrero patronales. pags. 247 y 272. (11) Escuela Social Juan XXIII. Pag. 3. (12) Escuela Social Juan XXIII. Pag. 4. (13) MARCELO MARTEN "El solidarismo costarricense. pag. 67.



unidad, posee muchos miembros, y no desempeñan todos los miembros la misma función, así también nosotros, siendo muchos no formamos más que un solo cuerpo en Cristo, siendo cada uno por su parte los unos miembros de los otros (San Pablo, Epístola a los romanos XII 4-5). Una vez más la idea que se interesa recalcar es que a pesar de la diferencia existe una cohesión y armonía tanto en las ciencias, en la vida humana, como en la religión cristiana. Para concluir que esa cohesión y armonía deben darse entre obrero y patrono.

También es importante la relación que establece Martén entre el concepto de solidaridad y el de asociación simbiótica en la naturaleza. A Martén le causó una impresión profunda cuando conversando con un amigo, le exponía el estudio de la asociación simbiótica, en la cual "dos organismos de especies diferentes se ayudan mutuamente en su existencia y ambos prosperan".(14)

Se trataba del fenómeno biológico del líquen, el cual es el resultado de la simbiosis de una alga y un hongo. Consideró que esa teoría era una réplica a la concepción marxista de la explotación. Es decir aquella teoría sobre la asociación simbiótica se transformaba en una teoría filosófica económica. Interpretando a Martén, se visualiza la posibilidad de una asociación simbiótica económica entre obrero y patrono, donde al apoyarse y fundirse en una sola cosa, al final reciben ambos más de lo que aportaban individualmente. Recibirán mucho más beneficio económico, obrero y patrono que el capital inicial y mano de obra invertida.

TESIS: LOS INTERESES DE OBREROS Y PATRONOS SON COMUNES

Esta segunda tesis solidarista argumenta que es imposible que el trabajo y el capital, esto es, que obreros y empresarios, puedan producir aisladamente, ya que el interés de ambos es producir más para que el producto a repartir -la plusvalía- sea el mayor posible.

A esta tesis se le opone la otra que proclama que entre el capital y trabajo, obrero y empresario, hay una contradicción objetiva inherente al sistema capitalista. Martén considera que la lucha entre trabajadores y empresarios -tal como se señaló en la tesis anterior- es producto de la mala voluntad de algunos empresarios y, en un segundo momento, tiene como requisito que el trabajador sea instigado por agitadores sociales o elementos extraños a la empresa.

Martén critica a los comunistas por fomentar la lucha entre obreros y patronos pues considera que los dos objetivos por los que luchan los trabajadores, a saber, el aumento salarial y la abolición de la propiedad privada, son medidas primitivas e ineficientes. El aumento salarial, provoca inflación, pues el trabajador por cierto tiempo goza de ventajas económicas y gasta su salario en frivolidades. La segunda medida es imposible, pues ha quedado demostrado históricamente que la propiedad privada posee más virtudes que defectos.

Por tanto, el fomento del odio de clases no constituye una alternativa al problema, sino más bien lo agrava. La alternativa a la lucha entre trabajadores

(14) ELANCO, GUSTAVO y NAVARRO, ORLANDO. "El solidarismo" op.cit. pag. 250



empresarios es satisfacer las necesidades de ambos aplicando los principios de la solidaridad solidarista. A partir de esta lógica de pensamiento, el autor firma otra vez la tesis de la unidad, donde las necesidades de obreros y patronos son comunes, pues ambos tienen como objetivo el aumento de la productividad para su distribución equitativa. Como puede observarse, esta tesis de la unidad de intereses entre obreros y patronos, concluye afirmando que al final del proceso de producción se da un aprovechamiento económico íproco.

Este principio del aprovechamiento económico recíproco desemboca en otra categoría clave en Martén: la categoría de capitalización. Para los solidaristas, la capitalización es una variante de las posibles formas de "co-participación", del trabajador en la empresa: participación en los asuntos administrativos y gerenciales de la empresa, participación en las utilidades de la más importante, pues de ella se derivan las otras, participación como dueño de la empresa: "En un sistema solidarista, la co-propiedad se da a través del "Plan de Ahorro" del trabajador, que le permite comprar acciones de la misma empresa en que presta servicios, sin perjudicar la salud financiera de esta".

Exactamente, para llegar a ser co-propietario de la empresa el punto de partida es el ahorro solidarista, entendido como conjunción de dos tipos de ahorros, el que cede el patrono mediante la entrega de equis por ciento y el que aporta en una cantidad similar el trabajador. Aclaremos que lo que ha sido denominado como aporte patronal, el empresario lo toma del auxilio de garantía que es derecho legal de los trabajadores costarricenses. Pues bien, este ahorro común conocido como Plan Solidarista, supone que este capital se invertirá en utilidades por las cuales el trabajador satisficará sus necesidades a su vez, el ahorro produciría excedentes con los cuales se podrán comprar acciones a la empresa. De esta manera, el obrero deja su condición de tal, se desproletariza para convertirse en socio, en co-dueño, en un nuevo empresario.

CONCLUSIÓN: EL APROVECHAMIENTO ECONOMICO RECIPROCO ENTRE EMPRESARIO Y TRABAJADOR NO ES POSIBLE A TRAVES DE UNA RELACION ARMONIOSA E IMPRIMIENDOLE AL TRABAJADOR LA MISTICA DEL PROGRESO, OBTENIENDO COMO RESULTADO LA PAZ LABORAL Y LA JUSTICIA SOCIAL.

Entre el capital y el trabajo, a pesar de sus diferencias se necesitan porque tienen objetivos comunes, entonces resulta como condición necesaria para la participación equitativa de utilidades, mantener una relación de armonía y establecer vínculos de unión y cooperación entre empresarios y obreros. Además, se recuerda la primera tesis donde se expuso que la solidaridad entendida como armonía y cohesión de las partes en todo, es un hecho real, presente en las ciencias naturales, sociales y en el plano sobrenatural. De lo cual los solidaristas sostienen que no es cierto que es inherente a la relación entre obrero y patrono la conflictividad, sino que la forma más natural y espontánea de la relación entre empresario y trabajador es la relación de armonía. Entonces, la armonía es una condición para y a su vez, una "forma natural"



de relación:

La segunda condición para el aprovechamiento económico recíproco consiste en imprimirle al trabajador los valores de la clase empresarial como: ambición, dinamismo, ascenso social y afán de lucro, etc. A estos valores Martén lo llama mística del progreso (15). Esta mística se opone a la mística de la pobreza, la cual consiste en una deformación de la conciencia de las personas tendientes a justificar, en todo sentido, a los trabajadores en su calidad de explotados y a descalificar a los empresarios en su calidad de explotadores. Se extorsiona a los ricos con el aplauso de los pobres. Por eso, la mística de la pobreza, conlleva un espíritu negativo y la mística del progreso implica el surgimiento de un espíritu positivo.

Para los teóricos del solidarismo, vivir la relación obrero-patronal, en un ambiente de armonía, es vivir y lograr la paz laboral. Asume los valores de la mística del progreso obteniendo como resultados el aumento de la producción y la distribución equitativa de ésta, es alcanzar y vivir en justicia social es la democratización económica en la empresa.

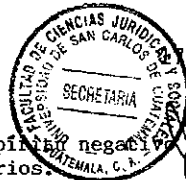
TESIS: ES LA ASOCIACION SOLIDARISTA Y NO EL SINDICATO LA ORGANIZACION QUE PUEDE APROPIARSE E IMPULSAR LA FILOSOFIA SOLIDARISTA.

Para Martén, el fundamento del solidarismo está en crear una organización que afirme la unidad, la cohesión, la armonía y no la diferencia, el conflicto, la lucha. Siguiendo a Durkheim, la primera solidaridad es la solidaridad por semejanzas y la segunda la solidaridad por diferencias. Para éste, la solidaridad básica es la que acentúa las diferencias, pues permite la coexistencia de unas personas al lado de otras. En este sentido, el sindicato es una organización apropiada, pues defiende los intereses del grupo que representa. Sin embargo, Martén, siguiendo a Gide y Rist y éstos distanciándose de Durkheim, afirman que el mundo marcha hacia la unidad y no hacia la diferencia. Por tal motivo, se deben preferir las organizaciones que aglutina a sus miembros según sus caracteres generales y no según sus características específicas. Por eso Martén, deshecha el sindicalismo y crea el Movimiento Solidarista Costarricense (MSC), que postula como principio básico y fundamenta la armonía y unidad en las relaciones obrero-patronales.

Sin embargo, al principio Martén, en la polémica que sostiene con la central sindical Rerum Novarum (CCTRN) en 1958, considera que puede darse una clase de sindicalismo con espíritu solidarista, toda vez que éste abandone el espíritu negativo y se apropie del espíritu positivo (tal como han sido expuestos atrás). Pero posteriormente va a sostener, que la diferencia entre los sindicatos y las asociaciones está en el espíritu que los anima explicitando que "los sindicatos son una de las principales condiciones para fomentar la lucha de clases e implementar la dictadura del proletariado, puesto que en ellos reina el espíritu negativo."

No cabe duda que si los sindicatos se definen a priori por defender los intereses de los trabajadores, esta característica esencial del sindicalismo

(15) ELANCO, GUSTAVO; y NAVARRO ORLANDO. El Solidarismo. op.cit. 254 - 257



se hace parecer ante los solidaristas como impregnados por el espíritu negativo de la violencia que desemboca en la lucha entre obreros y empresarios. Así pues, en la polémica contra el sindicalismo, Martén no va a establecer diferencias entre los sindicatos ligados al partido comunista y los sindicatos ligados a la CCTRN, pues ambos sindicalismos reproducen la lucha de clases por lo tanto son negativos. Como señala un autor estas diferencias son fundamentales ya que esclarecen la visión que los teóricos solidaristas tienen sobre el movimiento sindical.

Como último cabe señalar que la asociación solidarista opera restableciendo el equilibrio en la empresa a favor del empresario, a través de lo que él llama las Garantías Económicas. En efecto, los sindicatos, por medio de la confrontación de clases, de la mística de la pobreza, convención colectiva, huelga, etc., habrían logrado una serie de garantías sociales, las cuales se invertirían en cargas insoportables para la empresa, constituyéndose en un obstáculo para la producción. De esta manera, las garantías económicas, entendidas como aumento en la producción y en el capital, restablecen el equilibrio que las garantías sociales habían en la empresa.

TESIS: EL SOLIDARISMO ES CONCEBIDO POR LA ESCUELA SOCIAL JUAN XXIII COMO LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS CRISTIANOS DE JUSTICIA SOCIAL A LA VIDA DE LA EMPRESA. (16)

En bien es cierto, que la filosofía y práctica solidarista - siguiendo a Martén - es de carácter secular, es decir, no necesitaba de lo confesional para justificarse, también es cierto que el auge e importancia del solidarismo en el campo laboral ocurre históricamente cuando se establece la alianza de la escuela Juan XXIII y los empresarios en 1972. Se logra con ello legitimar el solidarismo y aumentar su número de afiliados.

En términos doctrinales, el papel ideológico de la Escuela, consiste en querer hacer coincidir los principios cristianos y de doctrina social de la iglesia católica, con la tesis centrales solidaristas expuestas por Martén. En ese sentido, la escuela toma textos bíblicos, cita papeles en materia social y las acomoda a su manera, hasta llegar a identificar todo: Solidaridad, Solidarismo, Cristianismo y doctrina social, de la iglesia, como una misma cosa. Por otra parte identifica sindicalismo con comunismo. Así en el mundo del trabajo, el sindicalismo aparece como lo malo y el solidarismo como lo bueno. La escuela, cristianiza el discurso solidarista al exponer de una manera enérgica y abstracta que el cristianismo es el gran líder de la solidaridad humana, al defender cuatro principios fundamentales: el amor, la igualdad, la libertad y la justicia, frente al odio, la esclavitud, y la opresión. Todo esto se resume en el gran mandamiento del amor que Cristo nos dejó: "Lo que os mando es que os améis los unos a los otros".

Por tanto, el gran aporte de la Escuela social Juan XXIII a partir de 1971, bajo la dirección del Presbítero Claudio Solano, consistió en levantar y reactivar al Movimiento solidarista del estancamiento en que había caído en la década del sesenta. Simultáneamente la Escuela desarrolló una labor educativa



en pro del solidarismo bajo la tesis de que los principios y práctica solidarista están en concordancia con los principios y la práctica cristiana. Expresa la escuela que "El solidarismo es una manifestación inequívoca de los principios cristianos". La escuela así, bendice y legitima al solidarismo. De esta manera, la escuela es un ente que crea y promueve el solidarismo y, a su vez, educa y capacita a los dirigentes solidaristas.

2.2. EL PERFIL DEL SOLIDARISMO:

A continuación trataremos de situar a la manera de caso típico o modelo, las características del solidarismo a través de la identificación de las potencialidades de una asociación solidarista. Esto con el propósito de que podamos reflejar, para efectos de análisis y comprensión, el cuerpo del modelo solidarista y la articulación del que piensa, cómo lo hace y cómo lo obtiene.

Esto quiere decir que buscamos identificar de forma conceptual y analítica la radiografía de la oferta solidarista (actividades), ligándola a la ideología solidarista (al menos, con su versión más simple y proselitista) y, de otro lado, a las metas que se plantean.

El propósito didáctico es que el lector pueda identificar la articulación de la ideología (promesa) con las actividades (oferta) y las metas (alcances), a fin de comprender la competencia solidarista. Para luego, revisarla, críticamente desde la posición sindical.

La comparación del modelo y práctica solidarista con el modelo y práctica sindical, se favorece a partir de ese momento.

A. LAS PROMESAS SOLIDARISTAS:

Una presentación más analítica se ha expuesto en la ponencia "La ideología solidarista", por cuanto no volveremos a este punto, sino a cómo se vende la ideología solidarista, para la mentalidad popular del trabajador asalariado.

El promotor solidarista, convence al trabajador de las bondades del patrón solidarista, a través de las siguientes promesas:

1. Tanto los trabajadores y patrón unidos van a sacar adelante la producción de la empresa, porque la crisis económica obliga a unir las manos. A cambio el patrón distribuirá mejores porciones de sus ganancias a los trabajadores.
2. Los intereses de los trabajadores y el patrón se resuelven por la vía pacífica y de forma civilizada se atienden por los canales de la negociación o arreglo directo. el patrón actúa como el papá y los trabajadores son sus hijos. Las buenas relaciones humanas se desarrollan con el cambio de la mentalidad de los dos: la empresa es de todos y se debe proteger. El solidarismo es un movimiento de empresa.
3. Con el solidarismo hay estabilidad laboral, gracias a la tranquilidad que



la armonía y la justicia solidarista y el rechazo a la violencia sindical.

El ahorro es la base del progreso de los trabajadores y el patrón ofrece bonifimulos y regalías al trabajador a través de los programas solidaristas. Además éste adelanta la cesantía y favorece que los trabajadores mediante ella y el ahorro, compren acciones y sean co-dueños de la empresa.

El solidarismo es canal propio de personas civilizadas, democráticas, con mentalidad empresarial, cristiana y apolítica.

LA OFERTA SOLIDARISTA: PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

La oferta solidarista comienza con la asociación en la empresa, gracias a la convocación de una asamblea general de trabajadores y constitución de la junta directiva. Con la confianza de la empresa, se convierte en representante laboral y responsable de la asociación solidarista.

Con el patrón, han logrado ya introducir el modelo asociativo e inclusive con 12 trabajadores se forma una asociación, según la ley solidarista.

La primera característica de la oferta solidarista, es la de un fondo económico de aporte doble, generalmente promediado en un 5% del total de las planillas de la empresa y entrega el patrón y una cantidad similar, que sale del bolsillo del trabajador.

La junta directiva electa gestiona desde su inicio un fondo económico relativamente alto y sólido, un 10% de la planilla mensual de la empresa, como se para el desarrollo de los programas.

Además el usufructo de ese fondo económico está mediado por lo que decide la asociación, como ente jurídico representativo de todos los trabajadores, en último caso, la junta directiva, como colectivo que toma decisiones y ejecuta jerárquicamente actividades.

La segunda característica es la disposición de la directiva de la asociación en respeto a la tradición solidarista - de desarrollar las etapas de la oferta, a partir de programas específicos, que se van ampliando, según se incrementa el capital social de la asociación al ritmo de las inversiones y operaciones mercantiles reproductivas que ensayan los directivos.

ESTAS ETAPAS SERIAN:

1. Convertir el programa de préstamos a los trabajadores en el principal atractivo y gancho de la base laboral con la asociación.

2. Ofrecer una línea variada de programas sociales novedosos que atienden mejor las condiciones de trabajo y más las condiciones generales de vida de la base laboral. A saber: comedor y/o soda, servicios médicos generales y especializados, etc.



La junta directiva trata de dar el salto para capitalizar a favor de los trabajadores. Estas gestiones serían inversiones mercantiles, compra de bonos, etc. Se presume que este camino lleva la compra de acciones de la empresa.

Otra variación de esta línea consiste en invertir en programas específicos de desarrollo de la empresa de permanencia, o aceptar la sugerencia patronal de crear una empresita pequeña que abastece a la empresa madre, ciertos servicios e insumos. Este sería el concepto de empresa periférica o de co-gestión.

3. es la disposición de la directiva de la asociación de entregar excedente al término del año fiscal de la misma, de forma tal que, se re-distribuya alguna cantidad de las utilidades de la misma a los trabajadores, copiando el modelo cooperativo.

La tercera característica es el compromiso asumido por la asociación de administrar el fondo del auxilio de cesantía a condición de que ésta lo devuelva al patrón, cuando éste debe atender la responsabilidad de pago de la cesantía, en caso de despido injustificado. Este compromiso por lo general, no es cumplido por la asociación y la empresa, en caso de pago individual de la cesantía al trabajador.

La cuarta característica consiste en la mediación de la asociación solidarista en favor de los mecanismos que el patrón solidarista quiere utilizar para negociar las relaciones obrero-patronales. En síntesis es la aceptación del arreglo directo que el patrón solidarista se adelanta a presentar a los trabajadores, para prevenir o contener demandas o ajustar aquella a su oferta.

C. RESUMEN ANALITICO DE LA OFERTA Y SUS METAS

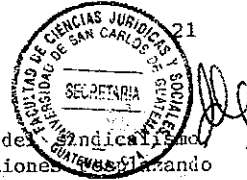
a. El modelo solidarista, pretende varias etapas de crecimiento que no se desarrollan en forma simultánea ni son implementadas completamente por las asociaciones solidaristas, a pesar de su intención inicial.

b. La primera convierte a la asociación solidarista en una financiera local dentro de la misma empresa, al servicio de los trabajadores. Asumiendo la forma típica de una cooperativa de ahorro y crédito pequeña similar al viejo modelo mutualista.

c. La segunda convierte a la asociación en una cooperativa pequeña de servicios múltiples o en una cooperativa de consumo. Al mismo tiempo, en un espacio organizativo que hace ofertas para el uso del tiempo libre de los trabajadores.

d. La tercera convierte a la asociación en una pequeña empresa mercantil-financiera y/o en una empresa subsidiaria de servicios a la empresa madre.

e. La cuarta convierte a la asociación en una organización que titula las



aciones obrero patronales y que compite el campo propio del sindicalismo, resolviendo con un modelo alternativo a atender dichas relaciones, actuando como pararrayos. La particularidad del movimiento solidarista, condiciona esta función de representar a los trabajadores, en la medida de su composición obrero-patronal, tanto a nivel de su base social, de sus estructuras organizativas superiores unión solidarista y base-asociación solidarista, como de su pensamiento ideológico.

RESUMEN CRITICO DE LA OFERTA SOLIDARISTA Y SUS METAS

El solidarismo es un híbrido entre una empresa mercantil lucrativa, operativa en pequeña escala y una organización que se presenta como laboral a titular la representación del sector laboral en la negociación obrero-patronal, sin tener base jurídica explícita para cumplir dicha función.

La combinación de características reafirmadas en el marco jurídico específico que posee y arrolladas y por el apoyo de aliados políticos, le asegura una condición de credibilidad y éxito, a detrimento de la oferta sindical.

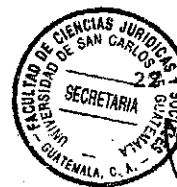
El solidarismo transita sus fases regularmente a partir de lo que dice la experiencia costarricense que es su máxima expresión de desarrollo sin tener el acceso a la co-propiedad o la co-gestión. Siendo el único resultado costarricense, que, una decena de asociaciones de cuarenta años haya podido comprar acciones de su propia empresa, en cantidades bajas a raíz de coyunturas específicas del país, y del empresario particular que promueve su venta. De este modo la promesa solidarista de la co-gestión se convierte en el postulado ideológico irrealizable.

El solidarismo, en alianza con el patrono, no practica ni la entrega del subsidio de cesantía, ni la entrega de excedentes, bajo el principio de aumentar el capital social de la asociación.

El solidarismo se pone en función del interés empresarial de expulsar o neutralizar el sindicalismo, en empresas donde existe, la función de apagar incendios o pararrayos, la cumple permanentemente, a pesar de la ingenuidad de las dirigencias laborales solidaristas y de su militante disposición.

El solidarismo, siendo un modelo que materializa parte de sus promesas ideológicas -sin cumplir con la fundamental- logra con ello captar la atención de la base laboral sin permitir un acceso real de ella a las estructuras de dirección del órgano asociativo, debido a la alianza gerencial y mandos medios. Ideológicamente se está al frente de una política de alianzas de las capas medias con el sector empresarial dentro de la empresa, bajo el control social ideológico del empresariado.

El solidarismo se caracteriza por descuidar las condiciones de trabajo y anteponer respuestas parciales a las condiciones generales de vida del trabajador, presentando aquello como la respuesta global e integral de las necesidades laborales.



g. La oferta solidarista no puede sobrevivir si no cuenta, como lo demuestran las experiencias mas desarrolladas, con el gran apoyo logístico y económico -al menos en su primera etapa- del patrono y, a nivel nacional, sin que sus aliados le desarrollen las condiciones jurídicas y políticas necesarias de sobrevivencia.

E. RESUMEN ANALITICO DEL PERFIL

E.1. La asociación solidarista se presenta ante el trabajador como la correa de transmisión de las promesas solidaristas relativas a:

E.1.a. Cambio de mentalidad de patrón y mejor distribución de ganancias, buena relación gerencia-junta directiva, entrega de excedentes y participación de la asociación en inversiones externas a la empresa e internas.

E.1.b. Mejores relaciones humanas obrero patronales y mayor cuota de justicia laboral en ambiente de cálida armonía y paz laboral.

E.2. La asociación solidarista, mediante su junta directiva, desempeña programas que son alternativa creíble y atractiva en las bases laborales que nunca habían tenido contacto sindical ni, por tanto, conocido y defendido sus derechos.

Desempeña programas que son considerados como novedosos en bases laborales con trayectoria sindical, cuya organización descuidó sensiblemente o no pudo articular - por varios factores- respuestas a estas demandas o remontar vacíos del modelo sindical en líneas de necesidades insatisfechas de los trabajos durante la actual época de crisis.

E.3. El empresario, mediante el control ideológico y organizativo de las juntas directivas logra sus principales propósitos ideológicos, económicos y políticos.

E.3.a. Adoctrinar, mediante los programas de formación que impulsan los organismos superiores promotores del solidarismo a los trabajadores, tanto en la filosofía o en la concepción anti sindical y en la autopía de la cogestión o co-propiedad del trabajador.

E.3.b. Reducir los costos de las demandas laborales eliminando su presentación, dado el cambio de mentalidad acogido en el trabajador, o sustituyendo la convención colectiva por el arreglo directo haciendo que el paquete de demandas salga más barato y sea menor progresivamente, que el efecto provocado por el sindicato y la convención colectiva.

E.3.c. Apaciguar, desmovilizar y neutralizar colectiva e individualmente a la base laboral, negando su acceso a la organización autónoma laboral, y a las mínimas condiciones de independencia de criterio respecto a sus intereses y a los de los patronos sobre la organización, mediante el desarrollo de una asociación solidarista de carácter paternal, burocrático y anti-participativo.



d. Interiorizar en la clase trabajadora un rechazo al sindicalismo por referencia con el método y filosofía comunista y un rechazo a la identidad sindical y popular para sustituirla por la tesis de la empresa privada, la ocracia sostenida en libertad individual y libre empresa y el reino de los resarios liberales frente el gigantismo oneroso del Gobierno o del Estado.

CAUSAS DEL DESARROLLO SOLIDARISTA EN COSTA RICA Y CENTROAMERICA.

PROBLEMÁTICA SINDICAL Y CONTEXTO NACIONAL COSTARRICENSE.

El sistema costarricense abre espacios a las demandas sociales a partir de la década del cincuenta con la implementación de un nuevo modelo de desarrollo que tiene como fundamento la implementación de las tesis estatistas como motor generador del nuevo esquema del desarrollo socio-económico.

En ese contexto, la actividad sindical va a insertarse en un proceso de estatización, por cuanto, el régimen político va a explicitar su voluntad de promover mejores condiciones de bienestar en la población.

Los sectores que impulsan el modelo de participación del Estado al tiempo que muestran disposición para canalizar las demandas sociales, asimismo, van buscando condiciones apropiadas que le permitan ejercer control sobre los efectos que surgen a nivel social, posibles de hacer perder vigencia al modelo estatista.

La iniciativa estatal de atender demandas sociales, impone tope a la actividad sindical. Así, este movimiento social ve reducidas sus opciones de lucha moral, y restringida su acción para demandar reivindicaciones de carácter económico-salarial. A este cuadro debe sumársele que la tendencia que predomina en la resolución de los conflictos de la década del sesenta y setenta es la conciliación, estimulada tanto por el sector gubernamental como por el sindical. Esto nos presenta un perfil sindical de carácter reivindicativo-conciliador.

El espacio en que se desenvuelve el sindicalismo costarricense viene a restringir su autonomía e identidad por cuanto su propio campo de acción va a estar dirigido fundamentalmente a alcanzar mayores topes en los niveles de demandas económico-salariales. Situación que revierte en detrimento de la acción sindical orientada a atender aspectos de carácter nacional, atinentes a la problemática laboral y que consecuentemente tendería a contribuir a crear una perspectiva sindical de mayores alcances en el ámbito nacional.

En este contexto, la actividad sindical que se desarrolla a partir de la década del cincuenta - en un espacio aproximado de tres décadas - se caracteriza por mantener una línea de acción determinada por la vigencia del modelo estatista. Sin embargo, esta tendencia sufre una modificación a partir del deterioro de la situación económica a inicios de la década del ochenta en tanto que el planteamiento económico y social estatista entra en una etapa de ilegitimación.





El deterioro que sufre el nivel de vida de la familia costarricense con la agudización de la crisis económica - a finales y principios de las últimas décadas - influye para que la actividad sindical aumente significativamente en razón de que el sindicalismo busca compensar los efectos de la crisis en el sector laboral. Esta coyuntura tiene como efecto un aumento del nivel de presión tanto del sector laboral como de la dirigencia sindical en relación a la tendencia que se desarrolla en años anteriores.

Sin embargo, haciendo un balance sobre el provecho que el sindicalismo tiene en este repunte, parece no cosechar un mayor alcance a nivel nacional, contrariamente a los resultados que podrían haberse esperado, se inicia un proceso de fraccionamiento.

De haber ocurrido un adecuado nivel de integración sindical que permitiera articular objetivos orientados hacia la unidad, y trazar líneas de acción para enfrentar los retos que la crisis económica le impone a este sector para enfrentar la defensa de los derechos e intereses laborales, serían razones para hablar de un proceso de consolidación sindical en el período mencionado.

No obstante que el aumento de la presión sindical tiene resultados positivos para el sector laboral, también es cierto que su existencia se constituye en el argumento político para que los sectores conservadores del país, representados en los medios de comunicación nacional y legitimados por los planteamientos neoliberales ensayen sendas críticas a la actividad sindical y se acuse a éste de promover la agitación social y la desestabilización económica.

Si observamos la posición del sector conservador, ella lleva a la apertura de una campaña de desprestigio de la actividad sindical que viene a lesionar seriamente la vigencia o legitimación del sindicalismo como parte de lo que puede denominarse una estrategia de desarticulación sindical. También se tiene el inicio de una etapa de acompañamiento y promoción empresarial directa al modelo solidarista, como sustitutiva del sindicalismo.

Pese a la necesidad de cohesionar al movimiento sindical, puede decirse que, por miopía política de la dirigencia sindical, ésta contribuye con el proceso de su desarticulación en tanto que fortalece la división fundamentalmente por enfrentamientos ideológicos y políticos que viene a dar al traste con su perspectiva, aspecto que va a incidir de forma negativa en la capacidad de respuesta del sindicalismo para llevar adelante las luchas laborales o para aumentar su cuota de presión política.

Este cuadro viene a situar al sindicalismo costarricense en la coyuntura económica, como un movimiento que carece de perspectiva global para enfrentar las luchas sindicales. Aspectos que corrobora la inexistencia de una acción que involucre la totalidad sindical, en donde se incorpore a otras fuerzas sociales con intereses cercanos al sector laboral y con voluntad para establecer una política de alianzas.



cho proceso explica la falta de un planteamiento actual sindical de carácter nacional, lo cual ha venido funcionando en desmedro de su falta de autonomía frente al sistema social y político, en momentos en que se requiere de una posición sindical homogénea frente a problemas de política nacional que tocan directamente al sector laboral y también advierte, que el sindicalismo hace ingreso a una nueva coyuntura a partir de 1980 en condiciones donde la correlación de fuerzas le desfavorece, en tanto que los planteamientos de política económica que se implementan durante el período de crisis, cuestionan la actividad sindical calificándola de causante de inestabilidad social y económica.

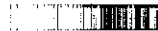
En estos años recientes la organización sindical en Costa Rica ha sido deslegitimada, no solo por elementos externos que gravitan en su contra como por una serie de debilidades, de la estructura sindical que internamente condicionan su imagen y efectos:

- 1. División sindical
- 2. Inexistencia de conciencia sindical
 - 2.a. La ausencia de trabajo educativo sistemático orientado a la creación de cuadros con formación política sindical, y
 - 2.b. La carencia de cuadros sindicales
- 3. Débil presencia sindical en los sectores productivos de la economía nacional. Esta debilidad cuestiona la respuesta y capacidad de maniobra del movimiento Sindical para incidir en la economía nacional. Así mismo cuestiona la acción contestataria frente al sistema político en sus pretensiones de adquirir condiciones favorables para el sector laboral.
- 4. La principal desventaja que en el contexto de crisis económica enfrenta el sindicalismo costarricense, viene a ser que no prevé la existencia de un movimiento que busca el control de las relaciones obrero patronales bajo una concepción empresarial, en cuyo planteamiento político incorpora como prioridad la situación del sindicalismo.
- 5. Como desventaja se encuentra que un movimiento de empresa -el solidarismo- busca desplazar al sindicalismo costarricense cuando sus antecedentes no dan cuenta de una experiencia acumulada, que le permite activar prontamente una respuesta política adecuada frente a un contenedor de inspiración anti-sindical.

FACTORES QUE CONSOLIDAN AL SOLIDARISMO

Desde el partir de la crisis económica, el contexto nacional da cuenta de un fortalecimiento de las posiciones de la corriente neo-liberal y neo-conservadora quienes se legitiman por las posiciones sobre el reordenamiento económico que sustentan los Organismo Financieros Internacionales.

En este sentido, el factor clave con que se plantea orientar el desarrollo económico, es la desestatización y la privatización de la economía atendiendo el postulado neo-liberal de la necesidad de un aumento a la producción en manos del sector empresarial privado nacional y transnacional. La implementación de la lógica del reordenamiento económico, formula la acusación de la inviabilidad e ineficencia del modelo de desarrollo estatal y consecuentemente se argumenta la necesidad de una reducción del estado y una disminución de





las demandas populares.

El proceso de desestatización y privatización de la economía tiene como consecuencia en Costa Rica un replanteamiento de la forma de resolver las relaciones obrero patronales. Este replanteamiento se expresa cuando los sectores que son legitimados por la corriente neo-liberal se proponen controlar los efectos sindicales para el sector productivo bajo la argumentación de que se requiere paz social y reducción de costos de producción en atención al aumento de la producción. Esta propuesta sintetiza el planteamiento neo-liberal como mecanismo para resolver la crisis económica.

Los protagonistas de esta lógica son el empresario nacional y transnacional, creando condiciones para abrir paso al movimiento solidarista y para que sustituya al sindicalismo bajo la acusación de ser uno de los factores de inestabilidad económica y social.

El solidarismo que nace en Costa Rica, en el año de 1947, no tiene ninguna significación en el ámbito nacional, sino a partir de 1980, Por más de treinta años este movimiento se reduce a la función de ejercitar cajas de ahorro y préstamo dentro de las empresas afiliadas. Sin embargo, con la agudización de la crisis económica nacional, y transnacional, obteniendo su legitimidad política y aval económico. Así mismo otros sectores importantes pasan a constituirse en soporte de este movimiento. Estos sectores que ostentan el mayor peso en la vida nacional van a articular una estrategia de apoyo al solidarismo y de oposición al sindicalismo, con lo cual se le va dando forma a la construcción de una imagen de desprestigio y deslegitimación al movimiento sindical.

En resumen entre los factores que posibilitan la expansión solidarista en Costa Rica a partir de la década del ochenta se encuentran:

1. La legitimidad política y el aval económico que adquiere el Solidarismo tanto en la empresa privada nacional y transnacional, como de otros sectores políticos importantes de la vida nacional que pasan a constituirse en sus aliados.
2. La adquisición de un marco jurídico específico para el movimiento solidarista, el cual posibilita al sector empresarial privado disponer legalmente el fondo laboral del auxilio de cesantía para adelantarlos para su uso y capitalización del sector laboral solidarista.
3. El efecto que produce en el ámbito laboral, es el que sectores y zonas tradicionalmente controladas por el movimiento sindical hayan sido disputadas y después controladas por el movimiento solidarista.
4. El estado actual del movimiento sindical, impidió una respuesta rápida y consistente al solidarismo. Al contrario, los errores sindicales han sido capitalizados por el solidarismo.



FACTORES QUE FAVORECEN LA EXPORTACION DEL SOLIDARISMO A CENTRO AMERICA

Éxito logrado por el movimiento solidarista en Costa Rica, así como los altados positivos que provee este movimiento al sector empresarial privado, a ser un atractivo para exportar dicha experiencia a nivel centroamericano.

contexto centroamericano se constituye en un terreno apropiado para el arrollo del solidarismo en países como Panamá, Guatemala, El Salvador y luras; por la razón de que esta área viene a ser definida como zonaategía para la seguridad de la Estados Unidos.

esta coyuntura el solidarismo en centroamérica es propuesto para que cumpla papel, por un lado, de antídoto al comunismo y por otro lado, para que genere iones adecuadas para la reactivación económica de la empresa privada. objetivo implica que adquiere validez el planteamiento solidarista de peración entre empleados y empleadores, con miras a favorecer el sector vado mediante una disminución de los costos de producción sobre la base un sacrificio mayor del sector laboral, en tanto le permite a las empresas ratar y disminuir el nivel de demandas laborales y desatender el rubro de seguridad social.

tores políticos importantes de los Estados Unidos manifiestan que: "Los idaristas han desarrollado una nueva posibilidad, ofreciendo cooperación re el empleador y el empleado, en el contexto de facilitar a los trabajadores ditos y haciéndolos partícipes en la propiedad del capital. Este factor causado un profundo cambio en la lucha por la conciencia de los trabajadores, enes kdeben escoger entre la lucha de clases, la dignidad individual y tenencias propias".

otro lado la realidad de los países centroamericanos presenta al solidarismo o una opción para la preocupación de la Administración Norteamericana de carle salida al problema de la pobreza en centroamérica, a fin de atenuiar efectos sociales que gravitan de forma negativa den la crisis política área.

estos sectores catalogan la injusticia economía como la causante de los flictos de centroamerica.

ese sentido el solidarismo encaja como elemento que permite atenuar la usticia económica, según el razonamiento de dicha comisión, al presentar opción de proveer propiedad a los pobres sin quitar la existente propiedad los ricos.

ende la exportación del solidarismo desde Costa Rica se viabiliza por cuanto orece la alternativa que permite contener el movimiento popular y sindical. presenta como una propuesta atractiva para atender el problema de las pobreza área, entendida según los términos que plantea la Comisión Middenfort, ndo plantea desarrollar un plan pñara la implementación de programas de caciones fideicomitivas para los espleados, o como se ha denominado en



América Latina, " programa apoyo " de un fondo de acciones fiduciarias para los trabajadores, en los esfuerzos del gobierno de los Estados Unidos en su política exterior para el desarrollo de los países de Latino América y el Caribe.

De manera que, un factor relevante que viabiliza la exportación del solidarismo y su implementación en Centro América consiste en que esta área sea definida como zona de seguridad nacional de los Estados Unidos. Este planteamiento hace que el solidarismo adquiera un interés político particular, que lo viene a favorecer por ser observado como una propuesta de contención de la acción del movimiento popular de la región, en tanto éste es situado como canal subversivo o de cambio social.

Asimismo, otro factor propulsor solidarista resulta de la legitimidad del proyecto político y económico neo-liberal. Dado que al propugnar las tesis de un aumento de la producción y al orientarse hacia una reducción de los costos de la seguridad social y de las demandas populares, aquellas hacen cobrar vigencia al proyecto empresarial solidarista, en razón de que existe uniformidad de intereses entre ambos sectores. Esto se posibilita por la existencia de cámaras del sector empresarial por país, mediante sus expresiones organizativas regionales.

Por otro lado, se conjuga una alianza política que mancomuna intereses entre los sectores dominantes del área, los cuales se encuentran orientados a ejercer un mayor dominio y control del poder y del capital.

CAPITULO III

EL SOLIDARISMO EN GUATEMALA

3.1. SURGIMIENTO DEL SOLIDARISMO Y PRESENCIA NACIONAL

El movimiento solidarista nace en Europa y hace su aparición en Centro América a través de Costa Rica, bajo el impulso del Licenciado Alberto Martén en 1947, encontrando apoyo a su proyecto en algunos sectores de la Iglesia Católica.

Los intentos de penetración del movimiento solidarista en Guatemala se manifiestan desde 1976, al intentar destruir al Sindicato de Trabajadores de la Embotelladora Central, S.A. (COCA COLA), siendo rechazado por la lucha consecuente de los trabajadores, que visualizaron las verdaderas intenciones patronalistas a través de dicho movimiento.

Hace algún tiempo, el sector empresarial guatemalteco con iniciativa del señor Alvaro Portela Lumbreras, de origen costarricense, decidió impulsar el solidarismo en nuestro país, aprovechando la debilidad del sindicalismo en comparación a 1976 y de la falta de experiencia de las nuevas generaciones dirigenciales.



Todo ello, resultado de la brutal represión desatada en contra de la clase trabajadora. Hoy día más de 135 empresas han impulsado el solidarismo conformando la Union Solidarista de Guatemala.

La primera asociación solidarista fue fundada en la Finca Perla, ubicada en el Triángulo Ixil, Ixcán, Departamento de El Quiché.

En 1986, ingresó a las empresas bananeras del Departamento de Izabal y a partir de ese año siguió penetrando en las empresas industriales y de comercio, como Muralita, Petrosteel, Internacional de Exportaciones, Almacenes Sin Límites, Lásticos del Caribe, Universidad Rafael Landívar, Coca Cola y Pepsi Cola (ambas ubicadas en Puerto Barrios, Izabal), Almacenes Paiz y otras.

El capital social de las asociaciones solidaristas se integra con el 5% al 13.33% que le es descontado a cada trabajador de su salario y una cantidad igual que pone la empresa, el cual corresponde al pasivo laboral de cada trabajador.

El tipo de aliados con que cuenta el solidarismo en nuestro país vienen principalmente de cámaras empresariales, agrupadas en el CACIF y asociaciones por rama de producción, como la Asociación de Empresas Bananeras que impulsan el solidarismo en Izabal. El Gobierno de la República por su parte, ha callado hasta el momento no se conoce si apoyan o no al solidarismo, (aunque su tolerancia al respecto, manifiesta un tácito apoyo), pero como siempre no cabe duda que será la de defender los intereses de los empresarios; tampoco de los partidos políticos se conoce postura alguna. En cuanto al apoyo de organismos internacionales, lo reciben de las organizaciones solidaristas costarricenses, pues cuentan con promotores de ese hermano país que promueven el solidarismo en Guatemala, como el señor Alvaro Portela Lumbreras.

1.2. CARACTERISTICAS DEL SOLIDARISMO

1. El movimiento solidarista es un instrumento patronal que se presenta inicialmente en aquellas empresas donde existió un sindicato de trabajadores, donde ha existido intenciones de organización sindical o en aquellas donde existen sindicatos débiles y aún más, ha estado penetrando donde existen sindicatos fuertes, como el caso de la empresa bananera.
2. Siendo organizaciones eminentemente patronales, fomentan la división entre los trabajadores, porque los empuja al servilismo, la sobre explotación y la sumisión.
3. Las pocas mejoras económicas-sociales que obtienen, son producto del aporte de los trabajadores, lo que quiere decir que el capital social es el resultado de las aportaciones obligatorias de los trabajadores y el aporte que hace dar la empresa, no es más que lo correspondiente al pasivo laboral de los trabajadores.



- d. Estos aparentes estímulos provocan que los trabajadores produzcan al pa más riqueza.
- e. Al penetrar el solidarismo a las empresas donde hay sindicato, provocan enfrentamientos entre los trabajadores sindicalizados y solidaristas. Si la organización sindical se debilita, se va perdiendo poco a poco prestaciones económicas y sociales, no se discuten Pactos colectivos, no se logran aumentos salariales significativos, se recarga el trabajo y no se solucionan los problemas laborales.
- f. El patrono evade las responsabilidades que tiene con los trabajadores, al negar hasta las indemnizaciones; ya que su pasivo laboral lo invierte en los proyectos solidaristas.
- g. Propicia un claro engaño al mediatizar al trabajador cambiándole la realidad de la relación obrero-patronal, haciéndle creer que será dueño de la empresa.
- h. El trabajador no recupera el dinero invertido en los proyectos solidaristas, porque sus aportes siempre estarán en poder de la organización solidarista; en concreto, nunca cumplen con lo ofrecido, es un estafa.
- i. Las asociaciones solidaristas no defienden los intereses de los trabajadores porque no sustentan los principios ideológicos de la clase trabajadora.

3.3. CARACTERISTICAS DE LA UNION SOLIDARISTA GUATEMALTECA

- Abierto para todos los trabajadores de la empresa
- Totalmente voluntario
- No puede confundirse con un sindicato dado que incluye a TODOS los trabajadores de la empresa, no pueden entrar en negociación de pactos colectivos.
- Los trabajadores de confianza, de gerencia y de planta pueden pertenecer a la asociación solidarista. Los socios por medio de su Asamblea General y de acuerdo con los estatutos de la asociación eligen democráticamente su junta directiva. Cada socio, no importando su rango dentro de la empresa, tiene el mismo derecho de voto en la asociación.
- La esencia de una asociación solidarista es totalmente diferente a la de un sindicato.
- Un trabajador puede pertenecer a una asociación, cooperativa y sindicato al mismo tiempo. De hecho en Guatemala hay empresas donde funcionan asociaciones y sindicatos en armonía y por bienestar de todos los trabajadores.



. HECHOS SOBRESALIENTES, SEGUN LA UNION SOLIDARISTA

Fomenta el ahorro personal;

Capitaliza a los trabajadores con el producto de los aportes de la empresa;

Los miembros de la Junta Directiva de una asociación solidarista siempre bajan ad honorem en pro de su asociación, igual que los demás trabajadores.

En Guatemala, después de tres años de funcionamiento, las asociaciones solidaristas han acumulado un capital de Q3500.000.00.

Actualmente funcionan 50 comisariatos, de los cuales los trabajadores han tenido beneficio económico.

Promueve la formación de empresas periféricas, molinos de nixtamal, maderías, confección, transporte, etc., toda propiedad de asociaciones solidaristas.

Fomenta el desarrollo de programas de vivienda para los asociados.

b. PERSPECTIVAS DEL SOLIDARISMO EN GUATEMALA

El solidarismo en Guatemala, cuenta con el apoyo económico y político del Sector empresarial y gubernamental para su desarrollo. Lo que se demuestra con que poco tiempo cuenta con más de 135 asociaciones y un capital millonario a su servicio. Esto es comprensible toda vez que el solidarismo representa una alternativa eficaz para empresarios y gobierno de contrarrestar el avance del movimiento sindical y popular que se plantea objetivos genuinos en función social.

Por ende, la continuidad, avance y desarrollo del solidarismo es posible porque el poder empresarial obliga a los trabajadores a asociarse.

Por otro lado, ante las condiciones de desempleo, salarios bajísimos, miseria, hambre y enfermedad imperante en Guatemala y los ofrecimientos del solidarismo, se sitúan en un ambiente que presenta condiciones óptimas para su avance. Sin embargo, también dependerá de las acciones concretas que el movimiento sindical impulse para contrarrestarlo.

ECOLOGIA DEL SOLIDARISMO

El solidarismo es pensamiento filosófico que plantea utópicamente que patronos y trabajadores no poseen diferencias significativas y que ambos sectores pueden colaborar unidos en pro del progreso del capital y de la empresa. Se sostiene en el principio de la colaboración entre clases o entre dos factores de la producción y derivado de ello, en la armonía y la paz laboral como pilares de las relaciones obrero-patronales.



Se plantea que si la empresa es próspera y existe aumento de la producción, el empresario cuenta con mayor disposición para distribuir equitativamente el resultado del esfuerzo productivo. Se promete con el desempeño de esta actitud de solidarismo, que se presume de buena fe de ambos, que el trabajador va paulatinamente a convertirse en dueño de la empresa.

3.6. EFECTOS DEL SOLIDARISMO EN LA SITUACION DE LOS SINDICATOS.

El principal efecto es el debilitamiento y paulatina destrucción de los sindicatos, la pérdida de derechos adquiridos, imposibilita la negociación de pactos colectivos de condiciones de trabajo, fomenta la división entre los trabajadores, provocando enfrentamiento entre los mismos, la lucha obrera sindical es cada día más tensa.

Frente al intento de crear una mentalidad empresarial del trabajador, viene la desproletización y la mediatización, lo que viene a aprovechar el debilitamiento de las centrales obreras, evitando que estas últimas se constituyan en grupos de presión para influir en las decisiones políticas del Estado en la solución de los problemas nacionales en función de los intereses de las mayorías.

3.7. FORMAS DE PENETRACION DEL SOLIDARISMO EN GUATEMALA

- a. tiendas de consumo y comisariatos, en donde venden los productos con precios módicos a los socios y no así a los no socios. También se vende a crédito para ser descontado el día de pago, de los que hay quienes no reciben salario por lo alto de sus deudas.
- b. Las tiendas mencionadas anteriormente, en las empresas bananeras de Izabal, se ha constituido en monopolios, pues solo se permite, por ejemplo, la distribución de aguas gaseosas a éstas.
- c. En la empresa BANDEGUA, se ha creado transporte exclusivo para solidaristas, con una camioneta que era propiedad de la empresa.
- d. Las mencionadas empresas bananeras de Izabal, han creado un tren solidarista, que anteriormente era propiedad de la empresa BANDEGUA y, en lugar de bajar el precio del pasaje, lo ha aumentado.
- e. Llevan a cabo reuniones sociales y deportivas que son promovidas y financiadas con recursos de las asociaciones solidaristas; su propósito es impulsar la ideología solidarista en contra de las organizaciones sindicales.
- f. Los recursos para invertir en servicios de préstamos y tiendas de consumo, aparentemente provienen de la asociación solidarista; sin embargo, se ha comprobado que hay poderosa participación financiera patronal.
- g. Con el objeto de evindiciar las bondades del solidarismo, venden algunos productos a precios más bajos que en el comercio local; por ejemplo, en Puerto



arríos, Izabal, en una de estas tiendas se venden bicicletas a Q500.00, mientras que en las tiendas privadas se venden a Q500.00

. Las asociaciones solidaristas están repartiendo dividendos entre sus socios, aunque no existan, con el fin de hacer creer que son rentables.

. En algunas empresas tienen personal contratado para que, en calidad de promotores, se dediquen a recorrer hogares y centros de trabajo, pregonando el movimiento.

.. Se coacciona a los trabajadores a asociarse, so pena de ser despedidos si no lo hacen. Y, a los trabajadores de nuevo ingreso a la empresa, se les condiciona su afiliación al solidarismo para darles el trabajo.

1.8. ILEGALIDAD DEL SOLIDARISMO EN GUATEMALA

.. SON ORGANIZACIONES QUE CONSTITUYEN VIOLACION A LA CONSTITUCION POLITICA DE GUATEMALA, A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DE TRABAJO -OIT-.

Es una maniobra tendiente a evitar la organización sindical que contraviene la Convención Americana sobre Derechos Humanos que garantiza la libertad de organizarse; el Convenio Número 87 de la OIT, relativo a la Libertad Sindical y específicamente, el Convenio número 98 de OIT, adoptado en la trigésima segunda Reunión de Ginebra, el 8 de julio de 1949, relativo a la APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE SINDICACION Y DE NEGOCIACION COLECTIVA que, en el caso del Solidarismo citaremos lo siguiente:

Artículo 1, numeral 1: "Los trabajadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo". Señalando que dicha protección deberá ejercerse especialmente contra todo acto que tenga por objeto:

Artículo 1, Numeral 2: a) "Sujetar el empleo de un trabajador a la condición que no se afilie a un sindicato o la de dejar de ser miembro de un Sindicato. b) Despedir a un trabajador o perjudicarlo en cualquier forma a causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales...".

Artículo 2, Numeral 1: "Las organizaciones de trabajadores y de empleadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de injerencia de unas respecto de las otras, ya se realice directamente o por medio de sus agentes o miembros en su constitución, funcionamiento o administración".

Artículo 2 Numeral 2: SE CONSIDERAN ACTOS DE INJERENCIA, EN EL SENTIDO DEL PRESENTE ARTICULO, PRINCIPALMENTE, LAS MEDIDAS QUE TIENDAN A FOMENTAR LAS

ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, CON EL OBJETO DE COLOCAR ESTAS ORGANIZACIONES BAJO EL CONTROL DE SUEMPLEADOR O DE UNA ORGANIZACION DE EMPLEADORES".



2. LAS ASOCIACIONES SOLIDARISTAS DEBEN PROSCRIBIRSE:

Con base en las argumentaciones anteriores y apegados al Artículo 138 de la Constitución Política de la República, se hace necesario demandar que el Estado garantice el pleno goce de los derechos, creando los instrumentos legales para resolver la proscripción de las asociaciones solidaristas, por ser atentatorias a los derechos constitucionales, a los derechos humanos, y a los convenios internacionales ratificados por Guatemala, en materia de trabajo.

Las anteriores citas de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Política de la República, que establece el principio de preeminencia del derecho internacional en materia de derechos humanos y los convenios ratificados por Guatemala. En tal virtud, las presentes consideraciones son plenamente válidas porque están dentro del marco legal vigente en el país.

3.9. RESPUESTA SINDICAL ACTUAL AL SOLIDARISMO

a. El nivel de comprensión que tiene la dirigencia sindical de las centrales obreras sobre el problema del solidarismo, es bajo porque el solidarismo era desconocido en Guatemala y aún hoy circula muy poca información públicamente.

Fue así como desde 1987, algunas organizaciones sindicales como el Sindicato de la transnacional Empresa Bananera BANDEGUA, creó un programa de radio en toda la región norte del país con el objeto de fortalecer al sindicato y explicar a sus afiliados los efectos nocivos que busca el solidarismo causar a los intereses de los trabajadores.

b. Respuestas que deben darse:

b.1. Cubrir los espacios no cubiertos con anterioridad, en las áreas social, deportiva y cultural, para evitar que sean aprovechados por el solidarismo.

b.2. Desarrollar seminarios periódicos sobre las verdaderas intenciones del movimiento solidarista, respecto a las condiciones de los trabajadores.

b.3. Buscar el aglutamiento de las diferentes centrales sindicales para detener el avance solidarista.

b.4. Difundir a nivel nacional e internacional las experiencias negativas para los sindicatos, que se han tenido en los centros de trabajo en donde simultáneamente operan asociaciones sindicales y solidaristas.

b.5. Ejercer presión sobre los gobiernos, para que se limite la creación, funcionamiento y desarrollo de las asociaciones solidaristas, por ser atentatorias a los derechos humanos, a las leyes nacionales de los países, convenios internacionales en materia laboral y al movimiento sindical.



CAPITULO IV

CRITERIO DE TRABAJADORES ASOCIADOS A ORGANIZACIONES SOLIDARISTAS Y TRABAJADORES NO ASOCIADOS EN RELACION AL PAPEL QUE EL SOLIDARISMO COMO ORGANIZACION PARALELA PUEDA DESARROLLAR COMO UNA FORMA DE CONTRARRESTAR LA EXISTENCIA Y NACIMIENTO DE NUEVOS SINDICATOS.

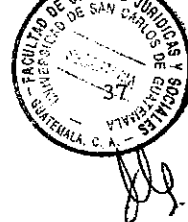
1. PRESENTACION

La presente encuesta contenida en este capítulo tiene como propósito fundamental poner al descubierto el carácter anti-sindical de las organizaciones solidaristas que son conformadas con el único y exclusivo fin de hacer trascendente la existencia de los sindicatos reconocidos y evitar el nacimiento de nuevos sindicatos. El desarrollo del estudio revelará que estas organizaciones se organizan auspiciadas por el derecho civil, y que las mismas son conformadas, dirigidas y financiadas por los propios empleadores y por los trabajadores de confianza de éstos. Finalmente el propósito obscuro de estas organizaciones, verá la luz cuando se demuestre que detrás de las mismas se encubre toda una trama que tiene como propósito sistemático el provocar el desaparecimiento de las organizaciones sindicales del país y hacer imposible la organización de nuevos organismos sindicales, sujetos de esta conspiración pagada, incluso internacionalmente, serán los gobiernos de los Estados Centroamericanos y los organismos internacionales de financiamiento.



4.2. ENCUESTA

FUENTE: EN TOTAL VEINTE MUESTRAS DISTRIBUIDAS A QUINCE TRABAJADORES ASOCIADOS A ORGANIZACIONES SOLIDARISTAS Y CINCO DISTRIBUIDAS A TRABAJADORES NO ASOCIADOS A ORGANIZACIONES SOLIDARISTAS



MODELO DE BOLETA DE ENCUESTA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

BOLETA DE ENCUESTA

TITULO DE TESIS: "EL SOLIDARISMO COMO UNA FORMA DE ORGANIZACION
PARALELA AL SINDICALISMO"

ENCUESTADO: RICARDO ADIN ORTIZ RAMIREZ

OBJETIVOS:

La presente encuesta está dirigida a trabajadores no asociados y trabajadores asociados a organizaciones solidaristas, con el objeto de conocer su criterio sobre aspectos que permitan determinar lo relativo al rol de mediatización que juegan las organizaciones solidaristas y también el propósito de constituir organizaciones antisindicales que promueven paulatinamente la desaparición de los organismos sindicales al hacerlos aparecer como organismos sin ninguna proyección y trascendencia.

En consecuencia la presente encuesta tiene como objetivo colocar al descubierto la realidad del papel patronalista que públicamente han asumido las organizaciones de carácter solidarista en Guatemala.

El encuestado es un grupo de trabajadores de la agrupación Paiz.

Responderse colocando en los espacios en blanco una X en la opción que se considere correcta.

PREGUNTAS:

CATEGORIA DEL ENCUESTADO:

TRABAJADOR SOLIDARISTA _____ TRABAJADOR _____

CONOCE USTED EL PROPOSITO DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARISTAS:

SI _____ NO _____

CONSIDERA USTED QUE EL OBJETO DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARISTAS ES EVITAR LA FORMACION DE SINDICATOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO:

SI _____ NO _____





4. ES CIERTO QUE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARISTAS SON PROMOVIDAS DE SU CONSTITUCION HASTA SU INSCRIPCION Y RECONOCIMIENTO POR LOS EMPLEADORES:

SI _____ NO _____

5. ES CIERTO QUE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARISTAS SON DIRIGIDAS Y PRESIDIDA SIEMPRE POR EL PATRONO O ALGUNOS DE SUS EMPLEADOS DE CONFIANZA:

SI _____ NO _____

6. ES CIERTO QUE EL PRINCIPAL OFRECIMIENTO QUE SE HACE A LOS TRABAJADORE PARA CONVENCERLOS DE ASOCIARSE A LA ORGANIZACION SOLIDARISTA ES QUE A PARTI DE SU INCORPORACION PASARAN A SER PROPIETARIOS DEL CENTRO DE TRABAJO:

SI _____ NO _____

7. CONSIDERA USTED QUE LOS BENEFICIOS ECONOMICOS QUE OFRECEN LAS ORGANIZACIONE SOLIDARISTAS SON CIERTOS:

SI _____ NO _____

8. CONSIDERA USTED QUE EN SU CENTRO DE TRABAJO LA ORGANIZACION SOLIDARISTI RESPONDE A LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES:

SI _____ NO _____

9. CONSIDERA USTED QUE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARISTAS PERMITEN A LC TRABAJADORES OBTENER REIVINDICACIONES ECONOMICAS:

SI _____ NO _____

10. CONSIDERA USTED QUE EN SU EMPRESA PUEDA CONSTITUIRSE UN SINDICATO I TRABAJADORES:

SI _____ NO _____



3 EVALUACION

. En cuanto a la interrogante número uno, los resultados permiten establecer que el 75% de los encuestados son trabajadores asociados a organizaciones solidarias, mientras que el restante 25% es conformado por trabajadores no asociados a organizaciones solidarias.

. En cuanto a la interrogante número dos, el resultado es muy importante, por cuanto que el 100% de los encuestados reconoce estar conciente de que conocen el propósito que persiguen las organizaciones solidarias.

. En cuanto a la interrogante número tres, su resultado es por demás recuperante, sino además confirmador de la tesis que se sostiene en cuanto que el objeto de las organizaciones solidarias es eminentemente antisindical. En este caso el 100% de los encuestados reconoce que el objeto de las organizaciones solidarias es evitar la formación de sindicatos dentro de los centros de trabajo.

. En cuanto a la interrogante número cuatro, el resultado continúa revelando detalles que ponen al descubierto el origen de las organizaciones solidarias, en este caso el 100% de los encuestados señala que las organizaciones solidarias son formadas desde su constitución, hasta su inscripción en el Ministerio de Gobernación por el mismo empleador.

. En cuanto a la interrogante número cinco, el resultado comprueba lo señalado en el desarrollo del presente estudio de tesis, en cuanto a que el 100% de los encuestados opina que es cierto que las organizaciones solidarias son dirigidas y presididas por el patrono o en algunos casos por trabajadores de su confianza, identificados con sus intereses.

. En cuanto a la interrogante número seis, se coloca al descubierto que el ancho u ofrecimiento que se hace a los trabajadores para convencerlos de adherirse a las organizaciones solidarias, a cambio de pasar a ser propietarios de la empresa. La veracidad de este argumento falaz, es ratificado por el 100% de los encuestados.

. En cuanto a la interrogante número siete el resultado permite establecer que los ofrecimientos de las organizaciones solidarias son ilusorios, ya que sus mismos miembros entrevistados en esta encuesta afirman que los beneficios económicos que ofrecen éstas, no son ciertos. En la anterior dirección opino el 100% de los encuestados.

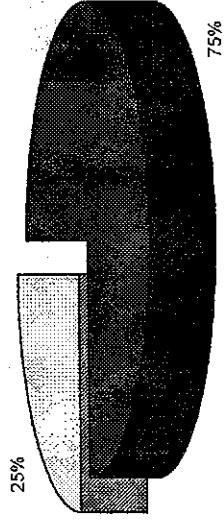
. En cuanto a la interrogante número ocho, su resultado permite establecer el nivel de desencanto que las organizaciones solidarias, han provocado a sus mismo agremiados, toda vez que el 100% de los encuestados de los cuales el 75% eran trabajadores asociados a organizaciones solidarias, afirman que estas no responden a los intereses de los trabajadores.



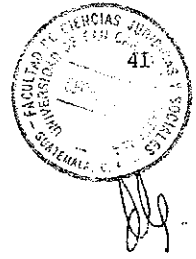
i. En cuanto a la interrogante número nueve, su resultado no es menos revelador que los anteriores, ya que el 100% de los encuestados, señaló que las organizaciones solidaristas no permiten a los trabajadores obtener reivindicaciones de carácter económico.

j. En cuanto a la interrogante número diez, el resultado sí debe preocupar a todos los organismos sindicales del país, por cuanto el 100% de las personas encuestadas, reconoce que en aquellos centros de trabajo, en donde existe una organización solidarista, es imposible organizar un sindicato

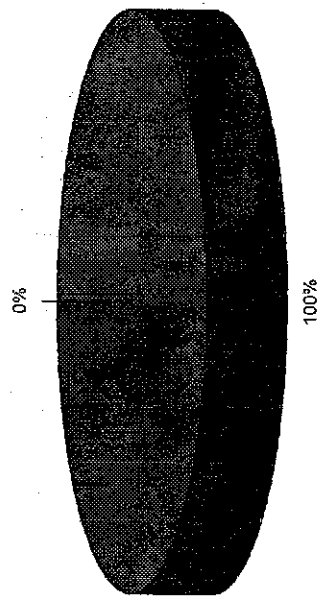
INTERROGANTE No.1



- TRABAJADOR SOLIDARISTA
- TRABAJADOR NO SOLIDARISTA

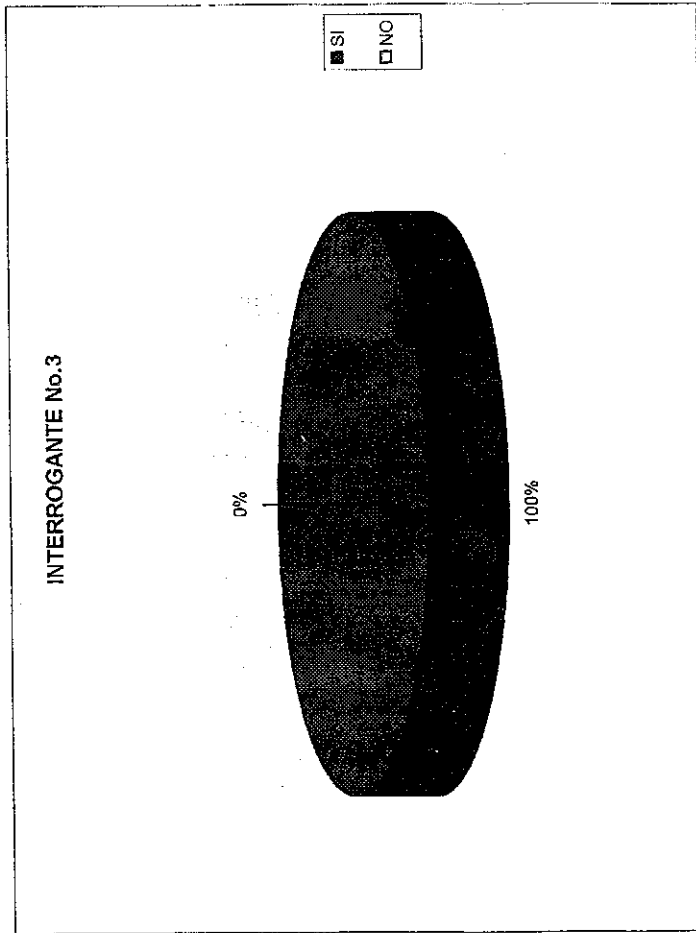


INTERROGANTE No.2

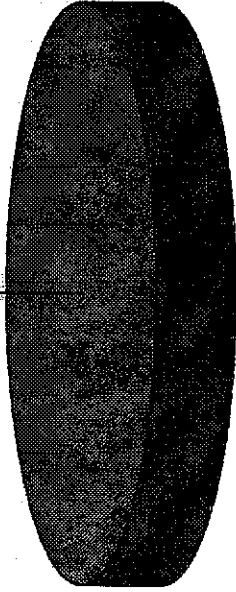


SI
 NO



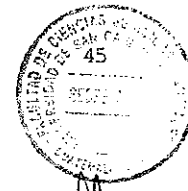
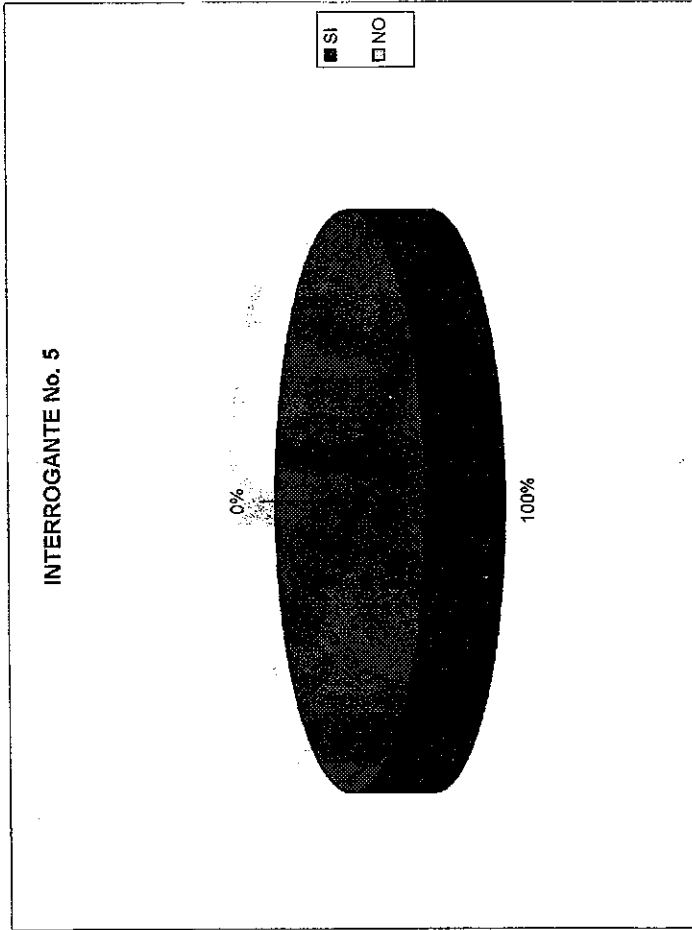


INTERROGANTE No. 4



SI
 NO





INTERROGANTE No. 6

0%

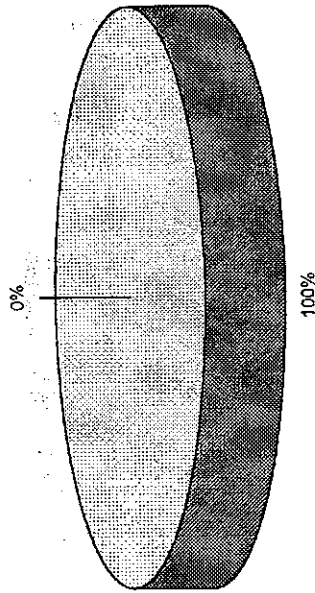


100%

SI
 NO

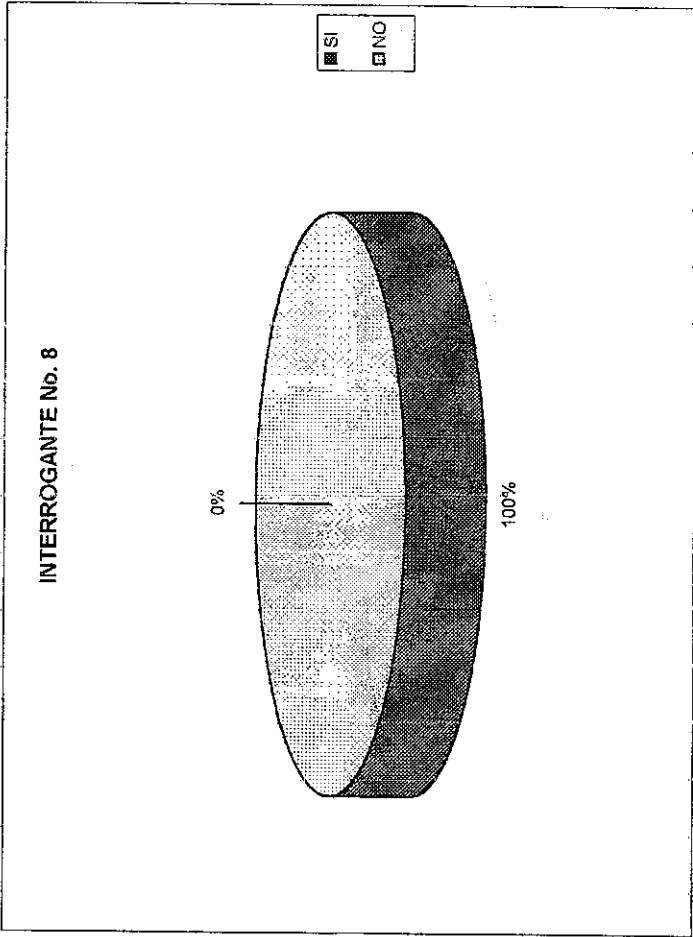


INTERROGANTE No. 7



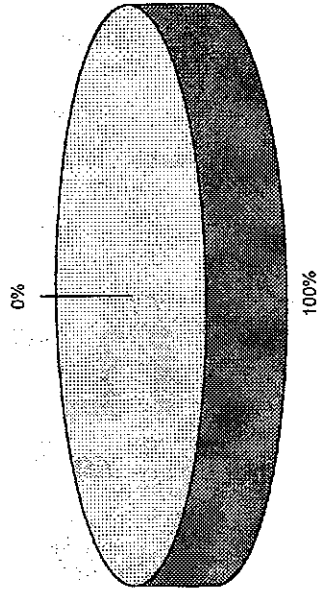
SI
 NO





UNIVERSIDAD DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
INFORMÁTICA
48

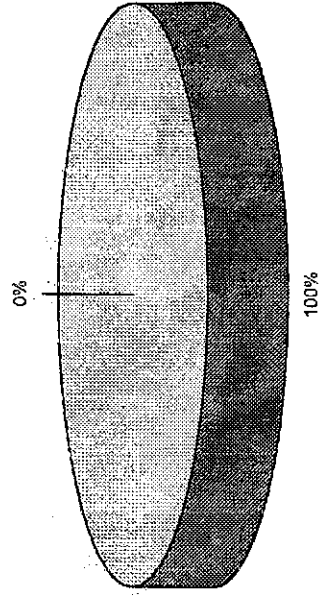
INTERROGANTE No. 9



■ SI
□ NO



INTERROGANTE No. 10



SI
 NO





CONCLUSIONES

El solidarismo posee un carácter netamente empresarial, que va en detrimento los intereses de los trabajadores.

Al legitimar de una manera absoluta la propiedad privada, y considerar correcta la organización de los trabajadores, en beneficio de sus intereses, bajo el pretexto que son medidas propias del comunismo, se reafirma el carácter empresarial del solidarismo.

Las organizaciones solidaristas, son organizadas, constituidas y financiadas por los patronos.

La junta directiva de las organizaciones solidaristas, es presidida en el 90% de los casos directamente por los patronos y en un 10% de los casos por alguno de los trabajadores de confianza del empleador.

La idea de que el resultado del proceso de producción se sustenta en un provechamiento económico recíproco, mediatiza casi en su totalidad los intereses reales que separan a los obreros de los empresarios. El sostener este planteamiento, hace olvidar a los trabajadores su condición de obreros en las relaciones de producción.

Acceptar la armonía obrero patronal que promueven los patronos dentro de las organizaciones solidaristas, neutraliza el conflicto ideológicamente y deja pasivo al trabajador para que luche por la defensa de sus intereses.

En las organizaciones solidaristas se comprueba fácilmente que no existe participación de los trabajadores, por más que se ofrezca, en los asuntos administrativos, ni mucho menos la distribución equitativa de las ganancias y utilidades de la empresa, mediante ese método de distorsión de la realidad el patrono aumenta sus utilidades y el trabajador aumenta su rendimiento laboral.

Con respecto al ahorro que se dice se deriva del solidarismo, la mediación ideológica se hace presente cuando se hace creer al trabajador que con solo la presencia de tal fondo, ya no es proletario y automáticamente se ha convertido "en propietario de la empresa".

El esquema organizativo de la asociación solidarista, es otra mediación ideológica, pues como ya se señaló sus órganos de dirección se integran por los cuadros de confianza del empleador, neutralizando la actividad de los trabajadores.

10. EL papel ideológico de la Escuela Juan XXIII, es determinante en el crecimiento y desarrollo en el movimiento solidarista. Su aporte se resume en "cristianizar" las tesis solidaristas, utilizar la investidura de sacerdote



en "cristianizar" las tesis solidaristas, utilizar la investidura de sacerdote para provocar influencia en las bases para dejarse manejar al mensaje solidarista.

11. La filosofía y práctica solidarista, es aceptada por el patrono, pues en tiempo de crisis le permite el aumento de la producción en condiciones de paz laboral y neutraliza a el sindicato. visto así el solidarismo se convierte en una alternativa para los patronos y las corrientes neo-liberales.

12. Todas las organizaciones solidaristas se constituyen con el fin de evitar a toda costa la constitución de un sindicato de trabajadores, por el peligro que la existencia de éste representa para los empleadores que superexplotan a los trabajadores en Guatemala.



BIBLIOGRAFIA

AUTORES EXTRANJEROS

- a. Blanco, Gustavo y Navarro, Orlando; EL SOLIDARISMO PENSAMIENTO Y DINAMICA SOCIAL DE UN MOVIMIENTO OBRERO PATRONALES. Editorial Costa Rica, 1984.
- b. De la Cueva, Mario, DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO. Editorial Porrúa S.A., Quinta Edición México 1968.
- c. De Buen, Nestor. DERECHO DEL TRABAJO. Editorial Heliasta, 1986.
- e. Escuela Social JUAN XXIII; SOLIDARISMO ASPECTOS DOCTRINARIOS. Ministerio de Educación Pública, San José Costa Rica, 1985.
- d. De Ferrari, Francisco. DERECHO DEL TRABAJO. Ediciones Palma, Segunda Edición Buenos Aires, 1977.

AUTORES NACIONALES

- a. López Larrave, Mario. EL MOVIMIENTO DE HUELGA EN CENTROAMERICA. Guatemala, 1979.
- b. Navas Alvarez, María Guadalupe. EL MOVIMIENTO SINDICAL COMO MANIFESTACION DE LA LUCHA DE CLASES. Guatemala, 1979.



DICCIONARIOS

- a. Cabanellas, Guillermo. DICCIONARIO DE DERECHO USUAL
Décima Edición, Editorial Heliasta
Buenos Aires, 1976.
- b. Osorio, Manuel. DICCIONARIO DE CIENCIAS JURIDICAS
POLITICAS Y SOCIALES, Buenos Aires, 1983.

LEGISLACION

- a. Constitución Política de la República
- b. Código de Trabajo, Decreto 1441, del Congreso de
República
- c. Decreto Legislativo No. 71-86, Ley de Sindicalización
y Huelga de los Trabajadores del Estado
- d. Decreto Legislativo No. 35-96, Reformas al Decreto
71-96.
- e. Decreto Legislativo 64-92
- f. Convenio 87 de la Organización Internacional del
Trabajo, O.I.T..